

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## SENADO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa



7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2024

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. del S. 174</b>  <i>(Por el señor Dalmau Santiago)</i>	<b>EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA</b>  <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como: " <i>Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico</i> " por parte del Departamento de Educación.
<b>R. del S. 312</b>  <i>(Por el señor Soto Rivera)</i>	<b>SALUD</b>  <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la atención a los pacientes con condiciones auditivas en la prestación de servicios en las instituciones de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con énfasis en las salas de emergencias; y para determinar la cantidad de profesionales de la salud que actualmente están capacitados para comunicarse en lenguajes de señas.

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
<b>R. del S. 618</b>  <i>(Por los señores Dalmau Santiago, Soto Rivera y Ruiz Nieves)</i>	<b>SALUD</b>  <i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el acceso a la insulina por parte de la población con diagnóstico de diabetes, cuyo tratamiento requiere el uso de insulina.
<b>R. del S. 619</b>  <i>(Por las señoras Rodríguez Veve, González Huertas; y el señor Ruiz Nieves)</i>	<b>ASUNTOS DE VIDA Y FAMILIA</b>  <i>(Primer Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre los requisitos para que los comercios privados relacionados a la producción de alimentos tengan la obtención de la autorización para debitar de los fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y evaluar los productos que les son permitidos a los agricultores vender en el programa de Mercado Familiar vis-a-vis con aquellos permitidos por el USDA, a fin de establecer las bases fácticas que ayuden a determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir reglamentos, requisitos y cualquier otra documentación que represente barreras de entrada para los productores de alimento y restricciones para los consumidores.
<b>R. del S. 860</b>  <i>(Por el señor Dalmau Santiago)</i>	<b>INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA</b>  <i>(Primer Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a los procesos y planes proyectados por la actual Administración de Gobierno para el establecimiento y funcionamiento óptimo de un Centro Tecnológico, según designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Joseph R. Biden, bajo el "Programa Regional de Centros de Tecnología e Información", que incluye a

---

**MEDIDA****COMISIÓN****TÍTULO**

---

Puerto Rico y a 32 estados de los Estados Unidos, según se ha anunciado. En particular, las acciones dirigidas a la debida integración, colaboración y participación a estos fines del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Educación, Departamento de Seguridad Pública, Departamento del Trabajo, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, el "Invest PR", la Universidad de Puerto Rico, el "Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico", la "Puerto Rico Innovation and Technology Service", el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, los municipios, el movimiento cooperativo, así como universidades, grupos profesionales, comunitarios, el sector industrial, comercial, biotecnológico y de desarrollo económico privado, entre otros, en estos esfuerzos; como parte de una política pública coherente, coordinada y efectiva para fomentar la innovación y la creación de empleos de acuerdo al avance científico y tecnológico experimentado en todas las áreas en el siglo XXI a nivel mundial y las enmiendas o ajustes al marco legal vigente necesarios a aprobarse por esta Asamblea Legislativa.

---





ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 174

INFORME FINAL

5 Junio de 2024

RECIBIDO JUN 5 PM 3:28:53

TRAMITES Y RECORDS SENADO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio, investigación y consideración, somete al Honorable Cuerpo Legislativo el **Informe Final bajo el mandato de la Resolución del Senado 174** con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 174** ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura a realizar una investigación sobre el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como: "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico" por parte del Departamento de Educación.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la resolución menciona que la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como: "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", establece en el inciso (B) de su Artículo 2.04, lo siguiente:

"Artículo 2.04. — Deberes y Responsabilidades del Secretario de Educación.

- a. ...
- b. b. El Secretario deberá:

Comisión de Educación, Turismo y Cultura

1. ...

...

39. Incluirá en su currículo de enseñanza, a tenor con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 5-2010, temas orientados a la planificación y el manejo de las finanzas, incluyendo, pero sin limitarse a, manejo de deudas, ahorro, manejo e importancia del crédito, compra de hogar, prevención de fraude y planificación del retiro. El Departamento trabajará el diseño de los temas en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico. Además, deberá colaborar, en la medida que sea posible, con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, el *Consumer Credit Counseling Services of Puerto Rico, Inc.*, la Asociación de Bancos y la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas en la confección del material a ser utilizado en la educación financiera.

...

64. ...”.

Habiendo plasmado esto, esboza la pieza legislativa que Puerto Rico atraviesa una de las crisis economías más grandes del Siglo XXI. Siendo así necesario tomar diferentes medidas en todos los espacios disponibles para cambiar el rumbo económico de nuestro país. Así las cosas, es necesario que los jóvenes residentes de la isla puedan contar con todas las herramientas financieras para tener la mejor educación financiera disponible.

Añade la exposición de motivos la importancia de crear conciencia sobre las finanzas, siendo el sistema escolar de Puerto Rico la base de nuestro futuro; con ello dejarle a las próximas generaciones las herramientas necesarias para tener una mejor calidad de vida. Ante ello, puntualiza en que la Ley 85-2018 provee el espacio para orientar a nuestra juventud sobre la importancia del buen uso y manejo del dinero y las finanzas, particularmente en tiempos de crisis económico.

De igual forma, se expresa que el Senado de Puerto Rico tiene el compromiso de erradicar la pobreza en la isla, maximizar los servicios educativos del sistema público de enseñanza y establecer medidas de desarrollo económico que levanten nuestra economía y hagan justicia social a nuestra gente; conforme lo establece la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, en donde se expresa que toda persona tiene el derecho a una educación sin inclinación sectaria, que propenda al desarrollo de la personalidad y fortalezca el respeto a los derechos y libertades fundamentales del hombre y la mujer. De igual forma indica la medida que, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico delega la responsabilidad histórica de asegurar que cada estudiante reciba una educación escolar adecuada y atemperada a los tiempos.

Ante este panorama, y tomando en cuenta la importancia de retener al estudiantado para brindarles una educación de calidad, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio investigar las acciones que está llevando a cabo el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del Inciso (B) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 174 fue radicada el 23 de abril de 2021, aprobada en votación final el 19 de abril de 2022, y fue referida en única instancia a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura (en adelante, Comisión) el 19 de abril de 2022. Bajo el mandato de la Resolución, esta Comisión cursó una primera solicitud de información la cual fue recibida y atendida en un Primer Informe Parcial el pasado 29 de junio de 2022. Como resultado de las recomendaciones esbozadas en el Primer Informe Parcial, esta Comisión recurrió a remitir una Segunda solicitud de Memorial Explicativo al Departamento de Educación de Puerto Rico con el propósito de conocer con mayor detalle la administración del Programa de Educación Financiera.

A continuación, esta Comisión expone los trámites y avances realizados como parte de la investigación ordenada. Finalmente, se exponen las recomendaciones que resulten de ello.

**Comisión de Educación, Turismo y Cultura**

## HALLAZGOS

A continuación, esta Comisión expone los trámites llevados a cabo, los avances como parte de la investigación y el insumo obtenido de los comentarios ofrecidos por las agencias.

## COMENTARIOS

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

En aras de ampliar la investigación para cumplir cabalmente con lo establecido por la R. del S. 174 y aclarar ciertas interrogantes sobre la información provista en el Primer Memorial Explicativo, esta Comisión cursó una segunda solicitud de un Memorial Explicativo al Departamento de Educación de Puerto Rico con la siguiente información:

¿Con relación al punto número dos (2) de la primera solicitud de información "Con cuánto personal asignado cuenta el Departamento de Educación para administrar el Programa de Educación Financiera?" responde:

1. ¿Quién es el gerente de operaciones del Programa de Educación Financiera? ¿Cuáles son sus facultades y responsabilidades?

Con relación al punto número tres (3) de la primera solicitud de información la agencia menciona que:

- a. todos los programas del Área de Servicios Académicos tienen el deber de promover la educación financiera.
  1. Sobre este inciso, solicitamos evidencie, programa por programa perteneciente al Área de Servicios Académicos, los métodos o actividades desarrollados para promover la educación financiera.
- b. Sobre este inciso, esboza la agencia que el DEPR tiene acuerdos de colaboración con diferentes organizaciones, dentro de ellas, Echar Pa'lante.
  2. Solicitamos nos responda, ¿cuántos maestros han recibido las capacitaciones ofrecidas por esta organización? ¿cómo esto se tradujo en beneficio a los estudiantes?

**Comisión de Educación, Turismo y Cultura**

Con relación al punto número cuatro (4) de la primera solicitud de información "Provea información sobre como el Departamento de Educación implementó los temas orientados a la planificación y el manejo de finanzas a través de su currículo de enseñanza, presentaron que "por conducto del Programa de Estudios Sociales, Salud Escolar, Matemáticas y Ciencias se proveen actividades dirigidas a promover una educación financiera."":

1. Preguntamos sobre este particular, más allá de discutir los temas orientados a una educación financiera, ¿Cómo se implementa en los programas académicos el manejo de deudas, ahorro, manejo e importancia del crédito, compra de hogar, prevención de fraude, planificación del retiro, entre otros?

Con relación al punto número cinco (5) de la primera solicitud de información "Desglose los acuerdos que tenga el Departamento de Educación con diferentes agencias, entidades y organizaciones en aras de impulsar la educación financiera"

1. solicitamos al Departamento de Educación de Puerto Rico que evidencie:
  - a. la cantidad de talleres, charlas y orientaciones ofrecidas por Alma Financial Assistance y Stempresarial desde pactado el acuerdo con el Departamento de Educación;
  - b. la cantidad de estudiantes impactados y que recibieron estos talleres, charlas y orientaciones; y
  - c. la cantidad y nombre de escuelas que recibieron los talleres, charlas y orientaciones.

### Respuesta del Departamento de Educación de Puerto Rico

Con relación al punto número dos (2) de la segunda solicitud de información:

El Departamento de Educación de Puerto Rico de Puerto Rico (en adelante "DEPR") da comienzo a su Memorial Explicativo indicando que la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos del DEPR se compone de distintas áreas de

Servicios Académicos, Apoyo Integrado, Educación Ocupacional y Técnica, Educación Alternativa y Planificación y Rendimiento. Además, incluyeron una tabla en donde muestran la composición de los programas y divisiones:

Servicios Académicos	Educación Ocupacional y Técnica	Apoyo Integrado	Planificación y Rendimiento	Educación Alternativa
Programa de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Temprana</li> <li>• Español</li> <li>• Inglés</li> <li>• Matemáticas</li> <li>• Ciencias</li> <li>• Estudios Sociales</li> <li>• Salud Escolar</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Bellas Artes</li> <li>• Servicios Bibliotecario</li> <li>• Escuelas Especializadas</li> </ul>	Programa de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación en Administración de Empresas</li> <li>• Educación Agrícola</li> <li>• Educación de Ciencias para la Familia y el Consumidor</li> <li>• Educación en Ciencias de la Salud</li> <li>• Educación en Principios en Tecnologías e Ingenierías</li> <li>• Educación Industrial</li> </ul>	Programa de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Profesional en el Escenario Escolar</li> <li>• Trabajo Social Escolar</li> <li>• Psicología en el Ámbito Escolar</li> <li>• Enfermería Escolar</li> <li>• Sección de Promoción de la Excelencia Académica</li> <li>• Equivalencia y Homeschooling</li> <li>• Integración de la Familia y Comunidad</li> <li>• Gerencia Escolar</li> <li>• Aprendizajes del Español e Inmigrantes</li> </ul>	Programa de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y Optimización</li> <li>• Investigación en Innovaciones Educativas</li> <li>• Medición y Assessment</li> <li>• Calidad y Manejo de Datos</li> <li>• Gobernanza de Datos</li> </ul>	Programa de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto CASA</li> <li>• Educación de Adultos</li> <li>• Educación Correccional en Instituciones Juveniles</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División de Educación Técnica</li> </ul>			



Resaltan que cada uno de estos programas tiene un Gerente de Operaciones, donde expresamente, por medio de los programas vinculados a las áreas de Servicios Académicos, Educación Ocupacional y Técnica y Educación Alternativa, se integra y promueve la educación financiera. A fines de constatar los deberes y responsabilidades del Gerente de Operaciones, anejaron un documento titulado "DE-16", el cual incluye toda la información sobre el deber y las responsabilidades del Gerente de Operaciones.

De acuerdo con el documento provisto por el DEPR, la naturaleza del empleo del Gerente de Operaciones es de función profesional que implica planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de diversos programas, proyectos, institutos u otras áreas a cargo, según la ubicación del empleo en la agencia. Dentro de las características del empleado, asegura que desempeña labores de complejidad y responsabilidad significativa en la planificación, coordinación, dirección y supervisión de distintos programas, proyectos, institutos u otras áreas bajo su responsabilidad. Clarifican que



opera bajo la supervisión general de un funcionario de rango superior, quien le proporciona instrucciones generales sobre las tareas a realizar. Además de todo esto, el Gerente de Operaciones ejerce un elevado grado de iniciativa y criterio propio en el cumplimiento de las funciones asignadas al puesto, en concordancia con las leyes, reglamentos, normativas y procedimientos aplicables a los programas, proyectos e institutos a su cargo. Añaden que su desempeño es evaluado mediante informes presentados, reuniones de seguimiento y la revisión de los resultados obtenidos para asegurar su precisión, corrección y conformidad con las disposiciones legales, regulaciones, planes de trabajo, normas y procedimientos establecidos, así como con las directrices impartidas. En relación con la ejemplificación de sus labores, resaltan que el Gerente de Operaciones debe elaborar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de diversos programas, proyectos, institutos y otras áreas a su cargo, de acuerdo a su ubicación en el DEPR.

Por otro lado, dejan saber que este empleado asigna y supervisa las labores realizadas por el personal bajo su responsabilidad, formula planes de trabajo para el área bajo su supervisión, orientados al logro de las metas y objetivos del DEPR y diseña y establece procesos de mediación específicos para cada meta y objetivo, conforme a la visión de la Agencia. Aseguran que, de igual manera, atiende asuntos relacionados con las supervisiones y auditorías estatales y federales, vinculadas a las actividades del área de trabajo bajo su responsabilidad, dirige el área programática, fiscal y operativa bajo su cargo y contribuye a la difusión e implementación de estrategias para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas y normativas del DEPR. El Gerente de Operaciones dentro de este campo también analiza e interpreta las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen el área o programa a su cargo, promoviendo su adecuada aplicación, recomienda la capacitación y desarrollo del personal a su cargo, y colabora en los procesos de reclutamiento y selección de nuevo personal.

El DEPR indica que, dentro de sus labores, este empleado imparte actividades educativas y coordina su divulgación, es el encargado de preparar comunicaciones, memorandos, informes de labores y otros documentos relacionados con las funciones

desempeñadas en su área de trabajo. Añadido a todo esto, esbozan que el Gerente de Operaciones asiste a reuniones, conferencias, capacitaciones y otras actividades profesionales relacionadas con su campo de competencia, ya sea en representación propia o de su superior.

Dentro de los conocimientos, habilidades y destrezas mínimas que este debe poseer, establecen se requiere conocimiento considerable de los principios y prácticas modernas de administración pública y supervisión educativa, competencia en la elaboración de planes de trabajo, planes de mejora y evaluación continua, familiaridad con los programas y proyectos del DEPR y conocimiento de las normas y regulaciones vigentes en la administración fiscal y operativa de la agencia. Piden de igual forma, que conozca de la estructura y funcionamiento interno del DEPR, tenga destreza en el uso de sistemas informáticos y otro equipamiento de oficina moderno, habilidad para coordinar, dirigir, asignar y supervisar el trabajo del personal subalterno y capacidad para trabajar con datos estadísticos y métricas laborales. Otros requerimientos que debe disponer un Gerente de Operaciones de acuerdo con el DEPR, es la habilidad para gestionar y concluir múltiples proyectos simultáneos, las competencias para analizar problemas y situaciones, y proponer soluciones y la capacidad para interpretar y aplicar la legislación, regulaciones y normativas pertinentes a sus funciones. En su Memorial Explicativo, el DEPR expresa que, dentro de sus habilidades, este empleado debe estar habilitado para redactar informes, comunicaciones y otros documentos de manera clara y precisa, para motivar a otros a cumplir con las metas y objetivos de la Agencia, para simplificar y agilizar los procesos de trabajo y tener ser capaz de seguir e impartir instrucciones verbales y escritas. Se requiere que dentro de sus competencias esté el comunicarse de forma clara y precisa, tanto verbalmente como por escrito, la habilidad para establecer y mantener relaciones laborales efectivas y la destreza en el manejo de sistemas informáticos y otro equipamiento moderno de oficina.

En el DE-16, documento incluido en sus comentarios, resaltan que en lo que concierne a la Educación y Experiencia Requeridas a un Gerente de Operaciones, se necesita una Maestría o Doctorado en Administración y Supervisión Escolar, Liderazgo



Educativo o Gerencia y Liderazgo Educativo; o certificación regular docente emitida por la División de Certificaciones Docentes del DEPR; o Maestría o Doctorado, y especialización en Administración y Supervisión Escolar, Liderazgo Educativo o Gerencia y Liderazgo Educativo, y certificación regular docente emitida por la División de Certificaciones Docentes del DEPR.

En adición añaden que son requeridos tres (3) años de experiencia ejecutiva o administrativa, incluyendo al menos uno (1) en funciones de supervisión. Informan que los Gerentes de Operaciones tienen un período de prueba de doce (12) meses. Referente a la Aprobación de la Modificación de Clase de Puesto, clarifican que, de acuerdo con la normativa vigente, se aprueba la modificación de la clase de puesto de Gerente de Operaciones para el servicio de carrera del personal no docente del DEPR.

Con relación al punto número tres (3) de la segunda solicitud de información

En lo concerniente al inciso (a) del punto número tres, el DEPR informó que cumplieron con dicha responsabilidad durante el semestre escolar 2019-2020 al invertir \$15,000.00 en la creación de cuatro guías para el proyecto *Mi Futuro seguro* (proyecto trabajado en consulta con el Comisionado de Instituciones Financieras, entre otros) para los grados K-3, 4-5, 6-8 y 9-12. Añaden que estas guías se encuentran disponibles en la página digital de la agencia y ofrecen lecciones por grado en las cuales se abordan temas de planificación y el manejo de finanza, manejo de deuda, ahorros, manejo e importancia del crédito, compra en el hogar, entre otros. La agencia añade que, a través de estos programas y la división, se integra y promueve la educación financiera. Incluyen que, como próximo proyecto, el Área de Servicios Académicos estaría diseñando para cada grado y materia cinco lecciones modelos de como integrar los conocimientos, destrezas y actitudes en la Educación Financiera para ayudar a los maestros, desde prekínder hasta el grado 12, a integrarlas coherentemente desde sus materias.

En lo concerniente al inciso (b) del punto número tres, el DEPR informó que se habían impactado 10,396 entre estudiantes y maestros lo cuales son desglosados en la

siguiente tabla que incluye el taller ofrecido, la fecha en la cual se otorgó o sería otorgado, el municipio donde se ofreció, el solicitante y la cantidad de participantes de los talleres.

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
La familia y las finanzas	2022-09-16	Yabucoa	Abigail Millán Head Start Yabucoa	25
Get Smart About Credit	2022-09-05	Salinas	Glorimar Vega ADAO	40
	2022-08-30	Cabo Rojo	Mailyn Calixto Programa Head Start	25
Get Smart About Credit	2022-07-12	Quebradillas	Ivette Rivera Abrams Esc. S.U. Luis Muñoz Rivera	40
	2022-06-24	Caguas	Carolyn Collazo Claudio Thomas Alva Edison School	30
La familia y las finanzas	2022-06-16	San Juan	Eugenio García-Pérez Colegio Universitario de San Juan	20
Get Smart About Credit	2022-06-15	Bayamón	Daisy Mercado Losada Intermetro, Bayamón, Summer Camp	50
Descubre tus ahorros	2022-06-15	Bayamón	Campamento Inter Bayamón Interamericana recinto Bayamón	40
Descubre tus ahorros	2022-06-06	San Juan	Maura Tapia Lemus Fundación Dr. García Rinaldi	68

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Finanzas en tus manos	2022-05-27	San Juan	Betsey González Escuela Manuel Elzaburu y Vizcarrondo	50
Descubre tus ahorros	2022-05-25	Cataño	Ivonne Román Organización Caras con Causa	20
Presupuesto personal	2022-05-17	Yabucoa	Iris C Rodríguez Lazú Acción Social de Puerto Rico, Inc.	25
Capacitación Empresarial	2022-05-06	San Juan	Kariani Esc. Pedro C. Timotheé Anexo	24
Get Smart About Credit	2022-05-04	Vega Baja	Escuela Lino Padrón Rivera Escuela Lino Padrón Rivera	20
Get Smart About Credit	2022-04-29	San Juan	Kariani Diaz Esc. Especial Pedro C. Timothee Anexo	24
Presupuesto personal	2022-04-26	San Lorenzo	Alexandra Marquez Boys and Girls Club, San Lorenzo	16
Get Smart About Credit	2022-04-25	Vega Baja	Eladio J. Molina García Escuela Lino Padrón Rivera	20
Presupuesto personal	2022-04-22	San Juan	Kariani Díaz Esc. Especial Pedro C. Timothee Anexo	24
Descubre tus ahorros	2022-04-22	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	32
Dale valor a tu negocio	2022-04-20	Isabela	Claraliz Bonilla Programa de Head Start	30

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2022-04-20	Ponce	Colegio Ave María	11
Descubre tus ahorros	2022-04-18	San Juan	Gisela Cosme Marrero Academia Bautista de Puerto Nuevo	55
Presupuesto personal	2022-04-08	Río Grande	Nimar Rosa Pérez Acción Social de Puerto Rico	27
Presupuesto personal	2022-04-08	Río Grande	Nilmar Rosa Acción Social	35
Presupuesto personal	2022-04-07	Vega Baja	Eladio J. Molina García Escuela Superior Lino Padrón Rivera	20
Dale valor a tu negocio	2022-04-05	San Juan	Colegio Universitario de San Juan Colegio Universitario de San Juan	60
Descubre tus ahorros	2022-04-01	San Juan	Kariani Díaz Esc. Especial Pedro C. Timothee Anexo	24
Get Smart About Credit	2022-03-29	Bayamón	Kevan Berríos Academia Santa Rosa de Lima	30
Descubre tus ahorros	2022-03-28	Patillas	Josué Martínez Escuela Intermedia Guillermo Riefkohl	15
Presupuesto personal	2022-03-24	Caguas	GÉNESIS MEDINA PAREDES ACCION SOCIAL DE PUERTO RICO	35

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2022-03-24	Bayamón	Keivan Berríos Academia Santa Rosa de Lima	30
Proteger nuestros recursos	2022-03-23	Caguas	GÉNESIS MEDINA PAREDES ACCION SOCIAL DE PUERTO RICO	35
Descubre tus ahorros	2022-03-18	Quebradillas	Melixa Cruz Escuela Superior Manuel Ramos Hernández	40
Descubre tus ahorros	2022-03-18	Quebradillas	Melixa Cruz Escuela Superior Manuel Ramos Hernández	40
Get Smart About Credit	2022-03-17	Corozal	Cynthia Díaz Escuela Dr. José Padín	16
Presupuesto personal	2022-03-11	Yabucoa	Sherley Rivera Head Start Yabucoa	25
Get Smart About Credit	2022-03-11	Aguas Buenas	Nelmary Escuela Superior Urbana	100
Presupuesto personal	2022-03-11	Lajas	Pamela Serrano Torres PRAED	8
Get Smart About Credit	2022-03-10	Aguadilla	Yaritza Vélez Escuela Superior Benito Cerezo Vázquez	40
Presupuesto personal	2022-03-09	Corozal	Cynthia Díaz Escuela Dr. José Padín	16



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Prepárate para el retiro	2022-03-08	Hormigueros	Pamela Mondesi Bayron Estancias Presbiterianas del Ángel	15
Get Smart About Credit	2022-03-08	Maricao	Odette López Collazo Escuela Superior Nueva	50
Presupuesto personal	2022-03-08	Bayamón	Ariana Román Rosario Universidad de Puerto Rico en Bayamón	12
Descubre tus ahorros	2022-03-07	Cabo Rojo	Pamela Serrano PRAED	9
Capacitación Empresarial	2022-03-03	Río Grande	Nilmar Rosa Pérez Acción Social de Puerto Rico	30
Descubre tus ahorros	2022-02-25	Arroyo	Omar Rodríguez Cintrón Departamento de Educación	14
Descubre tus ahorros	2022-02-24	Corozal	Cynthia Díaz Escuela Dr. José Padín	16
Dale valor a tu negocio	2022-02-23	San Juan	Margie Mulero Méndez Escuela Especializada Central de Artes V.	92
Get Smart About Credit	2022-02-18	Dorado	Gresseyliz Caro Garcia the Kingdom Christian Academy	64
Get Smart About Credit	2022-02-18	Arroyo	Omar Rodríguez Cintrón Departamento de Educación	14

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Dale valor a tu negocio	2022-02-17	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	19
Educadores Boot Camp	2022-02-17	Corozal	Cynthia Díaz Escuela Dr. José Padín	16
Dale valor a tu negocio	2022-02-16	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	16
Get Smart About Credit	2022-02-16	Caguas	Angélica Carrión Escuela	25
Descubre tus ahorros	2022-02-16	Río Grande	Mariela E. Molina Calzada Esc. Superior Pedro Falú Orellano	50
Descubre tus ahorros	2022-02-11	San Germán	Gisela Rodríguez Departamento de Educación	30
Presupuesto proyectos comunitarios	2022-02-10	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	16
Descubre tus ahorros	2022-02-10	Río Grande	Mariela E. Molina Calzada Esc. Superior Pedro Falú Orellano	30
Presupuesto proyectos comunitarios	2022-02-09	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	16

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2022-01-26	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	33
Dale valor a tu negocio	2022-01-26	Adjuntas	Milton Vega Pérez Escuela Agrícola José B. Barceló Oliver	15
Get Smart About Credit	2022-01-25	Toa Baja	Norman Candelario Serrano Escuela Dr. Pedro Albizu Campos	70
8 principios de las finanzas	2021-12-16	Humacao	Pamela Guzmán Méndez Escuela Anita Otero Hernández	50
Presupuesto personal	2021-12-10	Caguas	Génesis Medina Acción social de PR	15
Presupuesto personal	2021-12-10	Bayamón	Tania De Jesús Escuela Rexville Elemental	50
Get Smart About Credit	2021-12-07	Arecibo	Elizabeth Santana Santiago Escuela Superior Dra. María Cadilla	25
Get Smart About Credit	2021-12-03	San Juan	Adriana S. Flores Rosario Club de Finanzas Personales de la UHS	50
Dale valor a tu negocio	2021-12-02	Patillas	Yulissa Rosario Esc. María Dávila Semidey	25
Get Smart About Credit	2021-12-01	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	33



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Dale valor a tu negocio	2021-11-30	Manatí	Guisell Larregui Instituto Tecnológico de PR	14
Get Smart About Credit	2021-11-30	Santa Isabel	Esc. Superior Elvira Colón Negrón	8
Get Smart About Credit	2021-11-30	Santa Isabel	Esc. Superior Elvira Colón Negrón	13
Presupuesto personal	2021-11-29	Aguas Buenas	Grace M. Vellón Rodríguez Boys & Girls Clubs of Puerto Rico	30
Capacitación Empresarial	2021-11-29	Isabela	Vanessa Rodríguez Corchado Escuela Vocacional Dr. Heriberto Domenech	40
Dale valor a tu negocio	2021-11-24	Caguas	Génesis Medina Acción Social de PR	15
Descubre tus ahorros	2021-11-18	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	16
8 principios de las finanzas	2021-11-18	Caguas	Génesis Medina Acción social de PR	15
Presupuesto personal	2021-11-17	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	19

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
	2021-11-16	Vega Baja	Norma Baez Esc. S.U. Almirante Norte (Dpto. Educ.)	55
Get Smart About Credit	2021-11-11	Guánica	Alexis Rodríguez Quiles Escuela Elsa E. Couto Annoni	50
Get Smart About Credit	2021-11-09	Quebradillas	Kathiria Román Alameda Departamento de Educación	110
Descubre tus ahorros	2021-11-09	San Juan	RUBYMAR BURGOS ACADEMIA MENONITA	19
Get Smart About Credit	2021-11-08	San Juan	RUBYMAR BURGOS ACADEMIA MENONITA	19
Presupuesto personal	2021-11-08	San Juan	RUBYMAR BURGOS ACADEMIA MENONITA	19
Presupuesto personal	2021-11-05	San Juan	Vanessa Cabán Brizzie Congreso de Líderes	30
Descubre tus ahorros	2021-11-03	Caguas	Yarelis Navarro Escuela S.U. Sandalio Marcano	30
Capacitación Empresarial	2021-11-03	Caguas	Génesis Medina Acción social de PR	15
Get Smart About Credit	2021-11-03	Guánica	Alexis Rodríguez Quiles Escuela Elsa E. Couto Annoni	35
Dale valor a tu negocio	2021-11-02	Manatí	Guisell Larregui Instituto Tecnológico de PR	14

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2021-11-01	San Juan	RUBYMAR BURGOS ACADEMIA MENONITA	19
Presupuesto personal	2021-10-29	Vega Baja	Maillyn Laureano Colegio Ivosai	35
Get Smart About Credit	2021-10-22	San Germán	Gisela Rodriguez Vázquez Departamento de Educación	50
8 principios de las finanzas	2021-10-21	Ponce	Cyd Marie Llaurador Acción social de PR	40
Descubre tus ahorros	2021-10-21	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	19
Descubre tus ahorros	2021-10-20	San Juan	Daniel Andrés Melo Pantoja Escuela Especializada en Matemáticas	16
Dale valor a tu negocio	2021-10-19	Manatí	Instituto Tecnológico de PR Instituto Tecnológico de PR	14
Get Smart About Credit	2021-10-18	Patillas	Nancy Y. Miranda Flores Escuela Rafaelina E. Lebrón Flores	22
Prepárate para el retiro	2021-09-30	San Juan	Elizabeth Miranda Universidad Interamericana- PR-Metro	18
Prepárate para el retiro	2021-09-23	San Juan	Elizabeth Miranda Universidad Interamericana- PR-Metro	18

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Proteger nuestros recursos	2021-09-16	San Juan	Elizabeth Miranda Universidad Interamericana- PR-Metro	18
Presupuesto proyectos comunitarios	2021-08-26	Caguas	Glorielys Navarro Thomas Alva Edison School	40
Descubre tus ahorros	2021-08-03	San Juan	Vanessa Cabán Brizzie Congreso de Lideres de PR	30
Get Smart About Credit	2021-07-13	San Juan	Carmen Figueroa Escuela Superior Berwind	25
Descubre tus ahorros	2021-06-29	San Juan	Congreso de Lideres Congreso de Lideres de PR	30
Descubre tus ahorros	2021-06-26	San Juan	Maura Tapia Lemus Fundación Dr. García Rinaldi	80
Get Smart About Credit	2021-05-12	San Juan	Natalia Subira Lemonade Day Puerto Rico	30
	2021-05-10	Las Piedras	Damaris Negrón Homeschool Kids and fun- Elemental	20
Presupuesto proyectos comunitarios	2021-05-10	Las Piedras	Damaris Negrón Homeschool Kids and Fun	30
	2021-05-05	San Juan	Natalia Subira Lemonade Day Puerto Rico	30

<b>Taller</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Cantidad de Participantes</b>
Descubre tus ahorros	2021-05-05	Isabela	Aurea Domenech Esc. Francisco Mendoza	60
Get Smart About Credit	2021-05-04	Ciales	Christine Otero Rosario Esc. Superior Juan A. Corretjer Montes	19
Get Smart About Credit	2021-05-04	Ciales	Christine Otero Rosario Esc. Superior Juan A. Corretjer Montes	26
Descubre tus ahorros	2021-05-04	Fajardo	Bianca Lopez Ramos Fajardo Academy	12
Get Smart About Credit	2021-05-03	Ciales	Christine Otero Rosario Esc. Superior Juan A. Corretjer Montes	24
Get Smart About Credit	2021-05-03	Morovis	Christine Otero Rosario Esc. Superior Juan A. Corretjer Montes	15
Get Smart About Credit	2021-05-03	Ciales	Christine Otero Rosario Esc. Superior Juan A. Corretjer Montes	25
Get Smart About Credit	2021-05-03	San Lorenzo	Nuria Gomez Escuela Superior José Campeche	20
La familia y las finanzas	2021-04-29	Añasco	Jennifer Rodríguez Escuela Bilingüe Alcides Figueroa	14
La familia y las finanzas	2021-04-29	Añasco	Jennifer Rodríguez Escuela Bilingüe Alcides Figueroa	14



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2021-04-29	San Lorenzo	Nuria M. Gómez Machín Escuela Superior José Campeche	23
Descubre tus ahorros	2021-04-26	Arecibo	Enrique Reyes Guzmán Colegio Educativo Tecnológico Industrial	25
Get Smart About Credit	2021-04-26	Las Piedras	Damaris Negrón Grupo de apoyo Homeschool Kids and Fun	40
La familia y las finanzas	2021-04-21	Añasco	Jennifer Rodríguez Escuela Bilingüe Alcides Figueroa	14
Descubre tus ahorros	2021-04-20	Juncos	Vanessa Hernandez Eastside Friends Homeschool	15
Presupuesto personal	2021-04-20	Juncos	Vanessa Hernandez Eastside Friends Homeschool	20
Dale valor a tu negocio	2021-04-20	Toa Baja	Norman Candelario Serrano Escuela Dr. Pedro Albizu Campos	35
Descubre tus ahorros	2021-04-19	Juncos	Vanessa Hernandez Eastside Friends Homeschool	30
Presupuesto personal	2021-04-13	Toa Baja	Norman Candelario Serrano Escuela Dr. Pedro Albizu Campos	45
Descubre tus ahorros	2021-03-26	San Juan	Daniel Vázquez Escuela Especializada Mat, Cs y Tech	69
Presupuesto personal	2021-03-25	Vega Baja	Eladio Molina García Escuela Lino Padrón Rivera	19

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2021-03-23	Vega Baja	Eladio Molina García Escuela Lino Padrón Rivera, Vega Baja	19
Proteger nuestros recursos	2021-03-23	Toa Baja	Norman Candelario Serrano Escuela Dr. Pedro Albizu Campos	45
Descubre tus ahorros	2021-03-19	Manatí	Suadmé Morales Colegio Marista Manatí	161
Presupuesto personal	2021-03-19	Manatí	Suadmé Morales Colegio Marista Manati	40
Presupuesto personal	2021-03-19	Manatí	Suadmé Morales Colegio Marista Manatí	40
Descubre tus ahorros	2021-03-19	Gurabo	Pamela Guzmán Esc. Bellas Artes Anita Otero Hernández	70
Descubre tus ahorros	2021-03-16	Toa Baja	Norman Candelario Serrano Escuela Dr. Pedro Albizu Campos	50
Descubre tus ahorros	2021-03-15	San Juan	Sylvia Hilerio Escuela del Deporte	29
Descubre tus ahorros	2021-03-10	Caguas	Rocío Fernández Escuela Antonio Domínguez Nieves	20
La familia y las finanzas	2021-03-04	Vega Baja	Suheily S. Colón Programa Head Start/ Early Head Start	30
Presupuesto personal	2021-02-23	Bayamón	Marie Moyet Ramos Bayamón Military Academy	30
Presupuesto personal	2021-02-22	Bayamón	Marie Moyet Ramos Bayamón Military Academy	32

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2021-02-10	Ponce	Chrystle Muniz Escuela Pedro Colón Santiago	130
Descubre tus ahorros	2021-02-10	Bayamón	Marie Moyet Ramos Bayamón Military Academy	32
Descubre tus ahorros	2021-02-09	Bayamón	Marie Moyet Ramos Bayamón Military Academy	30
Descubre tus ahorros	2021-02-08	San Juan	Sylvia Hilerio Escuela del Deporte	33
Get Smart About Credit	2021-01-20	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	26
Presupuesto personal	2020-12-11	Dorado	Yamila Ramírez Puerto Rico Interscholastic Math League	30
Get Smart About Credit	2020-12-01	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	25
Descubre tus ahorros	2020-11-21	San Juan	Henry N. Ocaña Vélez Festival Ponte Los Cortos	30
Dale valor a tu negocio	2020-11-19	Ponce	Miguel Vargas Escuela Bethsaida Velázquez	30
Descubre tus ahorros	2020-11-18	Caguas	Joselyn Rivera Acción Social de Puerto Rico, Inc.	20
Get Smart About Credit	2020-11-13	Ponce	Miguel Vargas Escuela Bethasaida Velázquez	30
Presupuesto personal	2020-11-13	San Juan	Vanessa Cabán Congreso de Líderes	60



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2020-11-12	Caguas	Joselyn Rivera Acción Social de Puerto Rico, Inc.	65
	2020-11-06	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	60
Descubre tus ahorros	2020-11-06	Guayama	Olga neco Saint Patricks	60
Presupuesto personal	2020-11-05	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	27
Descubre tus ahorros	2020-11-05	Carolina	Herienyd Torres CIEM Private School	60
Descubre tus ahorros	2020-11-05	Ponce	Miguel Vargas Escuela Bethsaida Velázquez Andújar	30
Presupuesto personal	2020-10-08	Maricao	Adanette Ramírez Central College UNI	13
Presupuesto personal	2020-04-23	San Juan	Olga Gisela López Colegio San Antonio/Biblioteca Superior	30
Get Smart About Credit	2020-04-21	San Juan	Olga Gisela López Colegio San Antonio/ Biblioteca Superior	30
Presupuesto personal	2020-04-16	San Sebastián	Rosymar Vázquez Durán Esc. Patria Latorre Ramírez	30
Get Smart About Credit	2020-04-14	San Juan	Angel Bonilla Esc. Vocacional Miguel Such	30

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Salud y bienestar	2020-04-06	San Juan	Francheska Belgodere Torres Boys & Girls Club de Puerto Rico	15
	2020-04-03	Sabana Grande	Julia Justiniano Missionary Christian Academy	15
Descubre tus ahorros	2020-04-02	Sabana Grande	Julia Justiniano Missionary Christian Academy	20
Presupuesto personal	2020-03-31	San Juan	Alice Granell Brain schoolpr	18
Presupuesto personal	2020-03-31	San Juan	Alice Granell Brain schoolpr	18
Dale valor a tu negocio	2020-03-27	Cabo Rojo	Migdalia Valentín Ortiz Escuela Inés María Mendoza Departamento	14
	2020-03-26	Guaynabo	Vivian D. Arroyo Escuela Mariano Abril	30
Proteger nuestros recursos	2020-03-26	San Juan	Francheska Belgodere Torres Boys & Girls Club de Puerto Rico	15
Get Smart About Credit	2020-03-25	San Germán	Jannie Montalvo Academia Sangermena	17
Get Smart About Credit	2020-03-25	Hatillo	Sara Nuñez Escuela padre Aníbal Reyes Elem.	25
Descubre tus ahorros	2020-03-24	Caguas	Aidyl Torres Borges DE	140

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Get Smart About Credit	2020-03-24	Mayagüez	Gloria Lugo Escuela Alternativa ASPIRA	20
Get Smart About Credit	2020-03-23	San Juan	Alice Granell Brain School PR	14
Dale valor a tu negocio	2020-03-21	San Juan	Alice Granell Brainschool PR	10
	2020-03-20	San Juan	Rebecca Rodríguez y Yesenia Garrafa Girls Scout Tropa 800 Colegio San Antoni	15
Dale valor a tu negocio	2020-03-19	Guaynabo	Sugey Bermúdez American Military Academy	70
Descubre tus ahorros	2020-03-18	Guaynabo	Sugey Bermúdez American Military Academy	70
	2020-03-17	San Juan	Alice Granell Brainschoolpr@gmail.com	12
Dale valor a tu negocio	2020-03-17	Maunabo	Zoraida Márquez Departamento de Educación, Escuela Superior	35
	2020-03-16	Caguas	Angélica Arroyo Escuela	26
Get Smart About Credit	2020-03-13	San Juan	Heidi Durán Colegio Congregación Mita	55
	2020-03-13	Caguas	Yadira Carrión Escuela Cipriano Manrique	15

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2020-03-13	Caguas	Yadira Carrión Escuela Cipriano Manrique	15
Descubre tus ahorros	2020-03-06	San Lorenzo	Pedro L. González Vázquez Esc. Antonio Fernós Isern	60
Presupuesto personal	2020-03-06	Bayamón	Evelyn Arzon Colegio de La Salle, Bayamón	0
	2020-03-04	San Germán	Jannie Montalvo Academia Sangermeña	30
	2020-03-03	Aguas Buenas	Leonor García Reyes Boys & Girls Clubs	25
Salud y bienestar	2020-03-02	San Juan	Francheska Belgodere Torres Boys & Girls Club de Puerto Rico	20
Descubre tus ahorros	2020-02-29	San Juan	Loaiza Colegio Nuestra Señora Del Carmen	20
La familia y las finanzas	2020-02-25	Aguas Buenas	Leonor García Reyes Boys & Girls Clubs	15
8 principios de las finanzas	2020-02-24	San Juan	Francheska Belgodere Torres Boys & Girls Club de Puerto Rico	20
8 principios de las finanzas	2020-02-17	San Juan	Francheska Belgodere Torres Boys & Girls Club de Puerto Rico	20
	2020-02-14	Bayamón	Francisca Sánchez Head Start Bella Vista	20

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2020-02-11	San Juan	Rachel Calo Esc. Especializada en Mat. Ciencias y Tech	42
Descubre tus ahorros	2020-01-27	San Juan	Angélica Morales Centro Educativo María Auxiliadora	200
Get Smart About Credit	2020-01-22	San Juan	Carmen Figueroa Escuela Superior Berwind	72
Educadores Boot Camp	2019-12-15	Humacao	Janet Estrella Alejandro Esc. Manuel Mediavilla	20
	2019-12-12	San Germán	Lourdes Vélez Escuela San Germán Interamericana	35
Dale valor a tu negocio	2019-12-11	Caguas	Aidyl Torres Borges DE	140
Descubre tus ahorros	2019-12-10	Patillas	Joselyn Rivera Acción Social de PR	15
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-12-06	Arecibo	Iliana Nistal González Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste	35
	2019-12-04	Cataño	Natalia D. Pagán Ríos Caras con Causa (Puente Blanco Educa)	25
Presupuesto personal	2019-12-03	Quebradillas	Kathiria Román DE Esc. Manuel Ramos Hernández	40
Descubre tus ahorros	2019-12-03	Moca	Javier González Escuela Bernaldo Méndez	40

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2019-12-02	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Montserrat León de Irizarry	30
Descubre tus ahorros	2019-12-02	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Montserrat León de Irizarry	30
Descubre tus ahorros	2019-12-02	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Montserrat León de Irizarry	30
Descubre tus ahorros	2019-12-02	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Montserrat León de Irizarry	30
	2019-11-22	San Juan	Angelica Morales Centro educativo Maria Auxiliadora	200
Descubre tus ahorros	2019-11-21	Caguas	Joselyn Rivera Acción Social de PR	35
Descubre tus ahorros	2019-11-21	Arecibo	GLADYS CRUZ COL SAN JUAN BOSCO	50
Descubre tus ahorros	2019-11-20	Guayanilla	Jaime Negron Escuela Superior Dr. Pila	36
Descubre tus ahorros	2019-11-18	Humacao	Pamela Guzmán Méndez Escuela Especializada en Bellas Artes	32
Descubre tus ahorros	2019-11-14	Patillas	Joselyn Rivera Acción Social de PR	20
Descubre tus ahorros	2019-11-13	Las Piedras	Dailah Moctezuma Esc. Florenia García	30
Descubre tus ahorros	2019-11-12	Dorado	Marie Moyet The Kingdom Christian Academy	40



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-11-11	Carolina	Esmeralda Ferrer Gilberto Concepción de Gracia DECA	32
Descubre tus ahorros	2019-11-07	Barranquitas	Joselyn Rivera Acción Social de PR	27
	2019-11-07	San Germán	Lourdes Vélez Escuela San Germán Interamericana	35
Descubre tus ahorros	2019-11-06	San Juan	Michelle Martínez Jóvenes de PR en Riesgo	30
Descubre tus ahorros	2019-11-06	San Juan	Michelle Martínez Jóvenes de PR en Riesgo	30
Descubre tus ahorros	2019-11-06	San Juan	Michelle Martínez Jóvenes de PR en Riesgo	30
Descubre tus ahorros	2019-11-05	Utua	Jessica Santiago Negrón Escuela Inocencio Montero	30
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-11-05	San Juan	Blanca Colón Escuela Superior Ramón Vila Mayo	46
Descubre tus ahorros	2019-11-05	Aguada	Alejandro Miranda Segarra Segunda Unidad Epifanio Estrada	20
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-11-05	San Juan	Blanca Colón Escuela Superior Ramón Vila Mayo	32
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-11-05	San Juan	Blanca Colón Escuela Superior Ramón Vila Mayo	24

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Dale valor a tu negocio	2019-11-04	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Superior Monserrate de León	25
La familia y las finanzas	2019-11-04	Aguas Buenas	Leonor García Reyes Boys & Girls Clubs	12
Dale valor a tu negocio	2019-11-04	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	30
Dale valor a tu negocio	2019-11-04	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	25
Dale valor a tu negocio	2019-11-04	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	30
Descubre tus ahorros	2019-10-31	Maunabo	Joselyn Rivera Acción Social de PR	31
	2019-10-31	Carolina	Erwin Otero Santos Esc. José Severo Quiñones	300
Get Smart About Credit	2019-10-31	Carolina	Erwin Otero Santos Escuela José Severo Quiñones	300
Dale valor a tu negocio	2019-10-28	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	25
Dale valor a tu negocio	2019-10-28	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	23
Dale valor a tu negocio	2019-10-28	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	23
Dale valor a tu negocio	2019-10-28	Cabo Rojo	Rosie Pagán Escuela Monserrate León de Irizarry	30
Descubre tus ahorros	2019-10-24	Cidra	Joselyn Rivera Acción Social de PR	18



Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
	2019-10-24	San Juan	Sol Soto Escuela Fray Bartolomé de las Casas	20
	2019-10-24	San Juan	Sol Soto Escuela Fray Bartolomé de las Casas	28
Descubre tus ahorros	2019-10-24	San Juan	Sol Soto Escuela Fray Bartolomé de las Casas	25
Get Smart About Credit	2019-10-21	San Juan	Edda Navarro Academia del Perpetuo Socorro	35
Descubre tus ahorros	2019-10-19	Carolina	Norma Márquez ASPIRA DE PUERTO RICO, CAROLINA	30
Presupuesto personal	2019-10-19	Carolina	Norma Márquez ASPIRA DE PUERTO RICO, CAROLINA	26
Get Smart About Credit	2019-10-04	Isabela	Wildenise Vázquez Esc. Vocacional Dr. Heriberto Domenech	42
Presupuesto personal	2019-09-04	Rincón	Magda I. Soto Esc. Manuel García Pérez	35
Descubre tus ahorros	2019-08-31	Bayamón	Rob R. Ortiz Festival Ponte Los Cortos	50
La familia y las finanzas	2019-07-17	San Juan	Francheska Belgodere Boy & Girls Club Las Margaritas	
Descubre tus ahorros	2019-07-17	San Juan	Boys and Girls Club Las Margaritas Boys and Girls Club Las Margaritas	5
Descubre tus ahorros	2019-07-16	San Juan	Vanessa Cabán Congreso de Líderes	30

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2019-07-16	San Juan	Congreso de Líderes Congreso de Líderes	13
Descubre tus ahorros	2019-07-11	San Juan	MCS Programa de Verano / MCS Plaza MCS Programa de Verano / MCS Plaza	28
Presupuesto personal	2019-07-03	San Juan	Francheska Belgodere Boys & Girls Club Las Margaritas	
Descubre tus ahorros	2019-07-03	San Juan	Boys and Girls Club Las Margaritas Boys and Girls Club Las Margaritas	7
Descubre tus ahorros	2019-06-29	San Juan	Fundación Dr. García Rinaldi Fundación Dr. García Rinaldi	100
Presupuesto personal	2019-06-29	San Juan	Fundación Dr. García Rinaldi Fundación Dr. García Rinaldi	100
Descubre tus ahorros	2019-06-27	San Juan	MCS Programa de Verano / MCS Plaza MCS Programa de Verano / MCS Plaza	20
	2019-06-27	San Juan	Dáskalos Dáskalos	11
Descubre tus ahorros	2019-06-21	San Juan	Instituto de Líderes BPPR Instituto de Líderes BPPR	28
Descubre tus ahorros	2019-06-14	Bayamón	Boys and Girls Club Boys and Girls Club	10
Descubre tus ahorros	2019-06-13	San Juan	MCS Programa de Verano / MCS Plaza MCS Programa de Verano / MCS Plaza	25
Descubre tus ahorros	2019-06-11	Bayamón	Boys and Girls Club Boys and Girls Club	10

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2019-05-29	Cidra	Esc. Clemencia Meléndez/ Org. Acción Social	9
Descubre tus ahorros	2019-05-28	Patillas	Esc. Josefina Muñoz de Bernier/Org. Acción Social	8
Descubre tus ahorros	2019-05-16	Maunabo	Esc. Higinio Figueroa Villegas/Org. Acción Social Esc. Higinio Figueroa Villegas/Org. Acción Social	17
Descubre tus ahorros	2019-05-14	Caguas	Esc. Miguel F. Chiqués/Org. Acción Social	18
Descubre tus ahorros	2019-05-13	San Juan	Leyshla Delgado YWCA	
Proteger nuestros recursos	2019-05-02	Manatí	Jeanette Vega Marrero Departamento de Educación	18
Proteger nuestros recursos	2019-05-02	Manatí	Instituto Tecnológico de Manatí	18
Presupuesto personal	2019-04-29	Manatí	Jeanette Vega Marrero Instituto Tecnológico de Manatí	20
Presupuesto personal	2019-04-29	Manatí	Instituto Tecnológico de Manatí	17
Presupuesto proyectos comunitarios	2019-04-25	Naranjito	Anabel López Rivera Escuela Mercedes Rosado	38

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2019-04-25	Naranjito	Esc. Mercedes Rosado	38
Descubre tus ahorros	2019-04-18	Cidra	Esc. Jesús T. Piñero	80
Descubre tus ahorros	2019-03-28	San Juan	Academia San José de Villa Caparra	100
Descubre tus ahorros	2019-03-27	San Juan	Congreso de Líderes	37
Descubre tus ahorros	2019-03-18	Morovis	Escuela SU José R. Barreras	13
Descubre tus ahorros	2019-03-14	Coamo	Escuela Ramón J. Dávila	48
Descubre tus ahorros	2019-03-14	Coamo	Escuela Ramón J. Dávila	29
Descubre tus ahorros	2019-03-14	Coamo	Colegio Ntra. Sra. De Valvanera	58
Descubre tus ahorros	2019-03-13	Coamo	Escuela José Felipe Zayas	41
Descubre tus ahorros	2019-03-13	Coamo	Escuela José Felipe Zayas	39
Descubre tus ahorros	2019-03-12	Ceiba	Escuela Irma Peraza	58
Descubre tus ahorros	2019-03-12	Ceiba	Escuela Irma Peraza	42
Descubre tus ahorros	2019-02-28	Aguadilla	Escuela Antolina Vélez	36

Taller	Fecha	Municipio	Solicitante	Cantidad de Participantes
Descubre tus ahorros	2019-02-28	Aguadilla	Escuela Antolina Vélez Aguadilla	30
Descubre tus ahorros	2019-02-19	Caguas	Escuela Eloísa Pascual III	18
Descubre tus ahorros	2019-02-08	Guayama	Escuela Simón Madera	27
Dale valor a tu negocio	2019-02-06	San Juan	Robinson School Robinson School	10
Descubre tus ahorros	2019-01-31	San Juan	Boys and Girls Club	14
Descubre tus ahorros	2019-01-24	Salinas	Escuela Deportiva ECEDAO	15
Descubre tus ahorros	2019-01-24	Salinas	Escuela Deportiva ECEDAO	16
Descubre tus ahorros	2019-01-24	San Juan	Boys and Girls Club Boys and Girls Club	9
Descubre tus ahorros	2019-01-22	Morovis	Escuela Segunda Unidad José R. Barreras	17
Descubre tus ahorros	2019-01-22	Morovis	Escuela Segunda Unidad José R. Barreras	18
Descubre tus ahorros	2019-01-22	Morovis	Escuela Segunda Unidad José R. Barreras	20
Descubre tus ahorros	2019-01-22	Morovis	Escuela Segunda Unidad José R. Barreras	17
<b>Total</b>				<b>10,396</b>

Con relación al punto número cuatro (4) de la segunda solicitud de información

El DEPR expresó que los conceptos de Educación Financiera son ofrecidos de manera integrada a través de las clases de cada materia durante el año escolar. Añade que, en aras de asegurar que se maneja correctamente los conceptos y los conocimientos de la educación financiera, la agencia proveyó guías y lecciones modelos.

Con relación al punto número cinco (5) de la segunda solicitud de información

La agencia indicó que el Acuerdo con Alma Financial Assistance y Stempresarial fue firmado el 9 de mayo de 2022 por lo cual, al momento de remitir esta información, no habían brindado los servicios acordados.

## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Debemos hacer la nota de que a nuestra Comisión le fue referido la R. del S. 597 la cual le ordenaba a la Comisión realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 85-2018, según enmendada, en el Departamento de Educación de Puerto Rico, su implementación y los resultados en los estudiantes. En el Informe Final de la R. del S. 597 se concluyó lo siguiente:

“Al revisar minuciosamente el requerimiento que le hiciera la Comisión, podemos concluir que, de las dieciséis solicitudes, la agencia solo respondió dos solicitudes, una de ellas sometiendo la información de manera parcial.

Asuntos administrativos

3. *los acuerdos colaborativos incluyendo el término del acuerdo, los objetivos, las métricas de cumplimiento y los servicios que ofrece las entidades (parcialmente al solo haber sometido los acuerdos colaborativos sin incluir el término del acuerdo, los objetivos, las métricas de cumplimiento y los servicios que ofrece las entidades);*



### Asuntos Académicos

1. *Un desglose de la oferta académica desarrollada para cumplir con lo dispuesto en la Ley 19-2018;*

En ese sentido, el Departamento de Educación de Puerto Rico falla en proveer la información necesaria que nos permita concluir que la agencia establece y ejecuta un proceso planificado y estratégico para ofrecer una educación financiera para la matrícula estudiantil. De igual forma, el Departamento de Educación de Puerto **no** proveyó el personal de la agencia encargado de velar por el cumplimiento de ofrecer dentro de la oferta académica una educación financiera en conformidad con lo establecido en la Ley 19-2018 incluyendo el personal asignado y título del puesto; no incluyó el método de evaluación utilizado para medir el rendimiento, eficiencia y efectividad de los empleados encargados de velar por la consecución de la educación financiera; no presentó los acuerdos colaborativos incluyendo el término del acuerdo, los objetivos, las métricas de cumplimiento y los servicios que ofrece las entidades; no presentó las necesidades administrativas apremiantes; no presentó cualquier otra métrica que pueda ser utilizada para evaluar el personal administrativo designado a velar por el cumplimiento de la Ley 19-2018 (incluyendo todos los niveles de jerarquía); no indicó y desglosó el presupuesto general asignado para el cumplimiento de la Ley 19-2018 (incluyendo fondos estatales, federales y donativos); no informó los logros alcanzados en base al presupuesto asignado; no detalló la cantidad de fondos desembolsados hasta el presente y la finalidad del mismo para el cumplimiento de la Ley 19-2018; no incluyó el sistema de rendición de cuentas para tener tracto del uso de los fondos asignados; no presentó las necesidades presupuestarias apremiantes de la agencia; no incluyó cualquier otra métrica que pueda ser

utilizada para evaluar el uso de los fondos asignados; no presentó el sistema de rendición de cuentas sobre las evaluaciones académicas; no proveyó el plan estratégico para el desarrollo de la educación financiera en aras de atender las necesidades apremiantes del estudiantado, la comunidad académica y comunidad impactada; tampoco incluyó las necesidades académicas apremiantes; y no precisó cualquier otra métrica de eficiencia administrativa que pueda ser utilizada para evaluar la oferta académica. La ausencia de presentar dicha información nos da la impresión de que la agencia lleva un proceso de ejecución a siegas sin establecer procesos de transparencia y rendición de cuentas que permitan concluir que cumplen con las disposiciones establecidas por la Ley 85-2018 y la Ley 19-2018.”<sup>1</sup>

Esta información es importante porque al momento en el que se trabajó la R. del S. 597 la Secretaria de la agencia es la Dra. Yanira Raíces Vega. No obstante, en el momento en el cual se hicieran estas solicitudes sobre la R. del S. 174, quien fungía como Secretario de la agencia era el Lcdo. Eliezer Ramos Parés. Al comparar la información provista por la agencia en ambos términos, podemos concluir que el cambio gerencial en el Departamento de Educación de Puerto Rico tuvo un impacto significativo. En la R. del S. 597, la agencia no logró proveer información que permitiese concluir que bajo la administración de la Secretaria Raíces Vega el DEPR llevase a cabo un proceso transparente y organizado sobre la implementación y los resultados en los estudiantes del programa de Educación Financiera.

Sin embargo, analizando la información provista por el exsecretario Ramos Parés, podemos concluir que en ese entonces el DEPR mantenía cuentas sobre el funcionamiento y operación del Programa de Educación Financiera ya que estos proveyeron toda la información solicitada. Para los efectos de esta investigación, se puede reseñar que en aquel entonces la agencia cumplía con sus responsabilidades delegadas bajo la Ley 85-2018 y se encontraba desarrollando unos lineamientos básicos para educar a los jóvenes

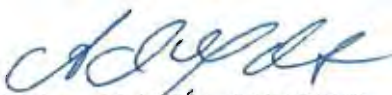
---

<sup>1</sup> Informe Final de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura sobre la R. del S. 597.

sobre las finanzas. Tomando en consideración las necesidades apremiantes que enfrentan los jóvenes, resulta necesario aprobar legislación que viabilice cursos formales durante todos los niveles académicos de manera que los estudiantes salgan preparados de la escuela con herramientas y conocimientos básicos sobre el económica y finanzas.

La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Informe Final bajo el mandato de la R. del S. 174**

**Respetuosamente sometido,**



**ADA I. GARCÍA MONTES**

**Presidenta**

**Comisión de Educación, Turismo y Cultura**





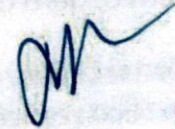
## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa7<sup>ma</sup> Sesión Ordinaria  
RECORDED MAY 31 2024 AM 8:51

## SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 312

INFORME FINAL

31 de mayo de 2024

ORIGINAL

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Informe Final** sobre la Resolución del Senado 312, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 312, ordena a la Comisión de Salud investigar la atención a los pacientes con condiciones auditivas en la prestación de servicios en las instituciones de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con énfasis en las salas de emergencias; y para determinar la cantidad de profesionales de la salud que actualmente están capacitados para comunicarse en leguajes de señas.

## INTRODUCCIÓN

Plantea la Exposición de Motivos de la medida que, los programas de educación en salud están personalizados para adaptarse a un encuentro verbal entre el paciente y el salubrista, sin considerar que los pacientes con problemas auditivos y otros usuarios del lenguaje de señas deben recibir una atención de igual calidad. Además, se han realizado muy pocos esfuerzos para reducir esta brecha de comunicación. Una interacción paciente-salubrista se basa en la comunicación que, teóricamente, pasa a través de tres lentes principales desde el punto de vista de cómo se logra una comunicación eficaz. Los tres lentes incluyen la comunicación como un proceso unidireccional, la comunicación como un proceso bidireccional y la comunicación como un proceso de construcción omnidireccional. El proceso de atención, que va desde el diagnóstico hasta la atención de seguimiento, implica una interacción continua entre los pacientes y los proveedores de atención médica. Por tanto, un proceso de comunicación bidireccional es eficaz en un encuentro enfermera(o)-paciente.



Diferentes teorías sobre la comunicación ven la comunicación como un intento de la persona que envía la información, para producir un cambio de actitud predefinido para el receptor. El modelo de influencia personal de Katz y Lazarsfeld teoriza la comunicación, como un proceso que se dirige desde el remitente a una persona o más receptores. Por el contrario, el modelo de Shannon-Weaver se centra en la falta de retroalimentación del receptor en la comunicación de persona a persona. Desde este punto de vista, la comunicación es un proceso en el que el emisor construye un significado para el receptor sin que el receptor se comunique a través de un modelo similar. Los profesionales de la salud se aplican en los tres (3) modelos del proceso comunicativo, pero en diferentes etapas del proceso asistencial.

Por tal razón, se expone la importancia de que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre la atención a los pacientes con condiciones auditivas en la prestación de servicios en las instituciones de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado petitionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, al Recinto de Ciencias Médicas, al Centro Cardiovascular de Puerto Rico, a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, a la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y al Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Amáu. La Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto a la Resolución del Senado 312.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 312, ordena a la Comisión de Salud investigar la atención a los pacientes con condiciones auditivas en la prestación de servicios en las instituciones de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y determinar la cantidad de profesionales de la salud que están actualmente capacitados para comunicarse en lenguajes de señas.

Según investigado por la Comisión y lo expresado por los grupos consultados, entiéndase representantes de los sectores antes mencionados, presentamos un resumen de sus planteamientos y recomendaciones.



## Departamento de Salud

El **Departamento de Salud** sometió un Memorial Explicativo por conducto del Secretario, Dr. Carlos R. Mellado López. El mismo proveyó sus comentarios luego de consultar con la Sección de Madres, Niños y Adolescentes (SMNA), así como la Sección de Niños con Necesidades Médicas Especiales (SNNME), ambas adscritas a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral (SASSI), así como a nuestros hospitales, específicamente, Hospital Universitario de Adultos (UDH), Hospital Pediátrico Universitario (HOPU) y el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (HURRA).

En primer lugar, resaltó que toda persona con impedimento físico o sensorial es atendida y se le presta el servicio solicitado, según dispone la American with Disabilities Act de 1990 (según enmendada), tal y como disponen los Títulos II (42 U.S.C. 12131—12165) y III (42 U.S.C. 12181—12189, 42 U.S.C. 12181—12189) de esa ley. Además, la agencia cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley que Prohíbe el Discrimen contra las Personas con Impedimentos". Por otro lado, sus hospitales poseen normas institucionales dirigidas a atender personas con diversidad funcional, por ejemplo: el Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz (HOPU) posee una "Política Institucional de Comunicación" que abarca el proceso de comunicación con personas con discapacidades auditivas, del habla, de movilidad, es en esta norma que se indica cuándo contactar al intérprete de señas. Así también, el HOPU brinda adiestramiento a su personal sobre Comunicación Efectiva Paciente/Familia.

Por su parte el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (HURRA) cuenta con la "Noma: Servicios de intérprete para pacientes con discapacidades auditivas, visuales, ciegos, sordos y/o barreras lingüísticas". Este documento establece el proceso para garantizar una comunicación adecuada y efectiva a todo paciente que acuda al HURRA. Igualmente, colocan avisos sobre la disponibilidad de servicios de intérpretes en Sala de Emergencia, Área de Admisiones y entrada a las Áreas Ambulatorias con el propósito de informar a los pacientes y familiares sobre la disponibilidad de este servicio. Dichos avisos incluyen números de teléfonos del trabajador social y/o Supervisor de Enfermería para contacto en relación con los servicios de intérpretes brindados por el hospital. Por otro lado, debemos indicar que el Hospital Universitario de Adultos (UDH), aunque no posee profesionales de la salud con destrezas y conocimiento de lenguaje de señas dentro de su grupo de empleados, si cuentan con el recurso de la compañía Red de Intérpretes, Traductores y Asociados (RITA), a través de servicios profesionales consultivos. De surgir la necesidad, el personal médico o de enfermería puede solicitar los servicios de interprete o traductor mediante el mecanismo de consulta. Además, cuentan con literatura y documentos visuales que facilitan la comunicación de los profesionales con el paciente en lo que se activa la red de intérpretes. Asimismo, el personal del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación se mantiene en constante adiestramiento. Estas capacitaciones



incluyen adiestramiento sobre el tema de mejores prácticas para la intervención con la comunidad sorda que enfrenta violencia. Los adiestramientos más recientes fueron ofrecidos por recursos especializados en el tema, a través de la organización Coordinadora Paz para las Mujeres.

En lo que compete a la SNNME, en la medida en que surgen oportunidades a través de agencias de base comunitaria que ofrecen los talleres, promueven la participación de sus proveedores. Algunos han sido financiados con fondos de la propia SNNME. En el caso de la SMNA y su programa Avanzando Juntos (AJ), coordinadores y proveedores de servicios han recibido un curso básico de lenguaje de señas para prestar servicios a infantes y andarines con pérdida auditiva. Además, se les capacita para comenzar los procesos de orientación a cuidadores que sean sordos. En caso de necesitar intérpretes, se colabora con otros programas para guiarlos en todos los procesos, como, por ejemplo, el Proyecto de Sordo-Ciegos de la Universidad Ana G, Méndez. Desde el punto de vista del Sistema de Intervención Temprana, los asuntos esbozados en la exposición de motivos de la resolución son cónsonos con el contenido de las regulaciones federales que rigen su programa. En especial lo contenido en 34 CFR S303,25 (b) que define lenguaje nativo como cualquier forma de comunicación normalmente utilizada por la familia (lenguaje de señas, braille o comunicación oral) para todo proceso relacionado con servicios a la familia.

Por otro lado, en lo que compete a las estadísticas relacionadas con pérdida auditiva, recomienda consultar los resultados del Estudio de Necesidades de la Comunidad Sorda publicado en el portal del Instituto de Estadísticas. El mismo establece que un 55% de las personas con dificultad auditiva han confrontado problemas en hospitales, un 46% reportó haber confrontado problemas de comunicación en oficinas médicas. Ahora bien, según el informe del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos de Puerto Rico, se observan los datos que a continuación se ofrecen en la Tabla 1.

**Tabla 1: Total de pérdidas auditivas diagnosticadas, Puerto Rico, 2014-2021**

Año	Nacimientos Vivos	Total Cernidos	Referidos*	Prevalencia Pérdidas Auditivas x 10,000
2014	34,495	33,472 (97.0%)	818 (2.44 %)	14.78
2015	31,236	30,666 (98.18%)	721 (2.35 %)	18.57
2016	28,326	27,319 (96.44%)	704 (2.58 %)	22.59
2017	24,395	22,990 (94.24%)	791 (3.44 %)	25.82
2018	21,487	21,118 (98.3%)	666 (3.2 %)	14.20
2019	20,431	18,556 (90.8%)	769 (3.8 %)	13.21
2020	19,094	18,603 (97.4%)	523 (2.7%)	7.33
2021	19,352	18,631 (96.2%)	386 (2.0%)	7.23

\*Recién nacidos que no pasaron el cernimiento y fueron referidos para evaluación audiológica diagnóstica. Datos obtenidos del Departamento de Salud División Niños Necesidades Especiales, Programa Cernimiento Auditivo Neonatal Universal (PCANU) en colaboración con el SVPDC y el Registro Demográfico de Puerto Rico.



### Corporación de Fondos del Seguro del Estado.

La Lcda. Mayr E. Domenech Román, Subadministradora de la **Corporación del Fondo del Seguro del Estado**, sometió un Memorial Explicativo en nombre de la entidad. En el mismo se expresan a favor y en cumplimiento de esta.

De acuerdo con la Corporación de Fondos del Seguro del Estado, el número de trabajadores de la salud que se comunican en lengua de señas en la institución, destacan tres (3) trabajadores que se comunican en este idioma en el hospital industrial. Uno de estos recursos tiene cursos para principiantes, intermedios y avanzados y experiencia en el desarrollo de habilidades de traducción. De igual forma cuentan con una secretaria que ha realizado cursos básicos, especializados y avanzados. La segunda secretaria tiene conocimiento de cursos de ingreso e intermedios. Además, doce (12) de sus empleados han completado la capacitación en lenguaje de señas. Estos profesionales incluyen fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras, oficinistas, trabajadores sociales, acompañantes y secretarías. Si los pacientes necesitan comunicarse en lenguaje de señas, su personal capacitado los asistirá en el proceso. En los casos decididos por su clínica, coordinan los proveedores de servicios de traducción de lenguaje de señas a pedido de la víctima. Esta coordinación la realiza la Junta de Bienestar Social a través de una orden de servicio. Debido a la atención y el servicio que brindan a esta población, podrán garantizar que no tendrán problemas de exposición con sus pacientes.

Debido a los requerimientos de recursos del hospital para tratar a estos pacientes, se puede argumentar que la empresa siempre se ha preocupado por brindar y facilitar servicios para los trabajadores lesionados. Siempre han sido diligentes y progresistas en la provisión de intérpretes para personas con discapacidad auditiva. Luego de la aprobación de la Ley 136-1996, según todas las dependencias gubernamentales proveen un intérprete para asistir a las personas con impedimentos auditivos que les impiden comunicarse oralmente, la empresa brinda a sus empleados la capacitación necesaria para cumplir con la norma antes mencionada.

Cabe señalar que el 5 de agosto de 2021, la Ley 136-1996 fue derogada por la Ley 22-2021, que busca crear una Ley para la Oficina de Enlace entre la Comunidad Sorda y el Gobierno de Puerto Rico. Esa ley, a su vez, crea "un vínculo entre la comunidad sorda y el gobierno de Puerto Rico" bajo el "Defensor de las Personas con Impedimentos". Según la explicación del motivo, la tarea de esta institución es llevar a cabo la organización general de la junta en beneficio de los sordos. En este sentido, brinda servicios de traducción, comunicación, agencia, despacho y coordinación de servicios para sordos entre las diversas agencias del gobierno de Puerto Rico, para que ninguno pierda los servicios públicos básicos por impedimento auditivo o sordera. Dicha oficina de enlace brinda capacitación al personal y servicios educativos a instituciones para que personas sordas que desee el servicio pueda acudir allí.



## Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

El Lcdo. Javier A. Marrero Manero, Director Ejecutivo del **Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe**, sometió un Memorial Explicativo en representación del centro. En su memoria se expresa a favor de la medida.

El mismo mencionó que desean consignar su concurrencia con los principios y premisas que guían la radicación de esta medida legislativa. Ciertamente, se debe procurar la máxima calidad de servicios de cuidado de salud del paciente, en un ámbito de inclusión a favor de la población con necesidades especiales, como lo puede ser los pacientes con diversas condiciones auditivas. Ciertamente, la comunicación efectiva y clara, entre proveedores de servicios de salud y los pacientes con condiciones auditivas mediante el lenguaje de señas, es crucial para la comunicación efectiva con él o la paciente sobre su estado de salud, su voluntad y sus determinaciones en el proceso de comunicarse con el personal o los profesionales de la salud que le prestan servicios.

En el ámbito de salas de emergencia, se torna particularmente importante cuando trabajan para estabilizar la salud del paciente en una situación de emergencia médica. Esto es además particularmente urgente o relevante cuando el paciente vive solo o acude a la sala de emergencia, sin un familiar o acompañante que domine el lenguaje de señas que pueda asistir en el proceso. Esta comunicación es sumamente fundamental en el proceso de cernimiento que se hace cuando el paciente acude a la sala de emergencia, así como en las etapas posteriores de intervención y tratamiento que se hacen con los pacientes, en la toma de laboratorios, radiología y demás aspectos de la evaluación y atención del paciente.

En el Centro Cardiovascular, han tomado medidas para atender este asunto para los pacientes, visitantes y familiares. Se establecieron políticas institucionales PSTS 012 Pacientes con Barreras de Comunicación o Idioma y la PSTS 040 Pacientes con limitaciones de Comunicación, la cual definen el proceso para atender caso a caso la necesidad que pueda presentar el paciente, familiar y/o visitante, por alguna discapacidad identificada. La norma establece una vez el paciente llegue a nuestras facilidades, Trabajo Social identifica la necesidad del paciente o el área clínica (enfermería) y se comienza el proceso de canalizar el servicio y la ayuda mediante la persona de Servicio al Paciente (Cliente) de la institución.

Para atender esta situación, el Centro Cardiovascular cuenta con un listado de empleados en Recursos Humanos, adiestrados en lenguaje de señas ejemplo de ello, es que hoy día cuenta con cuatro (4) profesionales de la salud en el Hospital con el curso de lenguaje de señas. Ello ha sido posible gracias a las gestiones del Centro de procurar adiestramientos y cursos de lenguaje de señas para atender esta necesidad. Este proceso fue coordinado por Recursos Humanos, como parte del cumplimiento con la Ley ADA, a su vez, el Centro Cardiovascular se tiene suscrito contrato con una compañía externa



que provee entre sus servicios, el lenguaje de señas y cuenta con referidos de diferentes agencias como, por ejemplo, el Departamento de Rehabilitación Vocacional, los cuales proveen el servicio de ser requerido y solicitado por el Centro.

### Administración de Servicios Médicos De Puerto Rico

El Lcdo. Jorge Matta González, Director de la **Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)**, sometió un Memorial Explicativo en representación de la Administración. En su memorial se expresa a favor de la medida.

La misión de la ASEM es brindar a los pacientes servicios de salud especializados a través de la eficiencia, la experiencia clínica, la rapidez, la seguridad y el respeto, y contribuir a la formación de los profesionales de la salud actuando como taller de docencia e investigación con el objetivo de garantizar el bienestar. y salud pública. Su trabajo gira en torno a la atención al paciente, que incluye la prestación de servicios médicos, incluyendo un entorno familiar para lograr una atención holística con una atención multidisciplinar que involucre a múltiples profesionales de la salud.

La ASEM promueve el cuidado y la atención de los pacientes en un ambiente inclusivo, evitando las disparidades en la atención de la salud. libres de discriminación por motivos de edad, raza, origen étnico, identidad de género, origen social o nacional, condición social, opinión política o religiosa. De acuerdo con su misión, se desarrollan lineamientos, estándares y protocolos para asegurar la calidad de los servicios que brindamos. El Lcdo. Matta adjuntó el "Estándar de Comunicación Efectiva para Pacientes con Necesidades Especiales: Cuidado, Tratamiento y Servicios de Audición, Habla, Visión, Lenguaje y Cognitivo" que utilizan.

Desde el comienzo de la pandemia, un total de once (11) pacientes sordos han sido atendidos en la clínica de emergencia, el hospital de trauma y la consulta externa de ASEM de febrero a diciembre de 2020. En lo que va de 2021, un total de ocho (8) personas sordas recibieron tratamiento. Entienden que el porcentaje de residentes con problemas de audición que reciben asistencia no ha cambiado significativamente en comparación con años anteriores (después del huracán de 2017). Si es necesario, los servicios son proporcionados por intérpretes de lenguaje de señas del Ministerio de Salud.

Por otra parte, mencionó que la ASEM cuenta con doce (12) empleados que han completado el curso básico de lenguaje de señas y pueden actuar como profesores de comunicación sin intérpretes. Además, cuentan con un voluntario sordo que utiliza los dos idiomas: hablado y de señas, y dos (2) empleados que dominan el lenguaje de señas (supervisor y gerente de calidad).



Instituto de Estadísticas de Puerto Rico  
Estudio de Necesidades de la Comunidad Sorda en Puerto Rico (2022)

Los datos de esta encuesta poblacional fueron obtenidos mediante el diseño y aplicación de un cuestionario electrónico titulado Estudio de Necesidades de la Comunidad Sorda: Encuesta a la población en general, dirigido a todos los residentes de Puerto Rico<sup>1</sup> de 18 años o más. La muestra de esta encuesta no necesariamente es representativa de la población general, por lo que no pretende servir de estimador puntual estadístico de los parámetros poblacionales.

En el área donde se exploró la dificultad para recibir servicios adecuados, un 55% de las personas Sordas identificaron dificultades al momento de acudir a un hospital y un 33% de las personas parcialmente Sordas indicaron tener dificultad al acudir a un hospital. Por otro lado, 46% de las personas que se identifican como Sordos identificaron dificultades al momento de asistir a alguna oficina médica y 41% de los que se identifican como parcialmente Sordos enfrentaron algún tipo de dificultad en oficinas médicas. En cuanto a seguridad pública, se presenta que un 84% de las personas que se identifican como Sordos indicaron haber enfrentado barreras al momento de tener una emergencia o tener que comunicarse para indicar que tienen una emergencia. Esto ya sea con 911, un policía, bombero o personal de manejo de emergencia, en comparación con un 49% de las personas parcialmente sordas que, de igual manera, presentaron barreras.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Según los datos obtenidos por los sectores consultados y el análisis realizado por la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se observa que las instituciones hospitalarias cuentan con personal adiestrado o recursos externos para brindar atención a los pacientes con condiciones auditivas. Entre los recursos

---

<sup>1</sup> Mangual, M., Báez, F., Hernández, O. (2022). Estudio de Necesidades de la Comunidad Sorda en Puerto Rico: Informe Interactivo. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.



presentados por los sectores consultados que les permiten atender a esta población se encuentran:

- Políticas institucionales que abarcan el proceso de comunicación con personas con discapacidades auditivas, del habla, de movilidad, entre otras.
- Adiestramientos a su personal en lenguaje de señas, así como en Comunicación Efectiva Paciente/Familia.
- Avisos sobre la disponibilidad de servicios de intérpretes en Sala de Emergencia, Área de Admisiones y entrada a las Áreas Ambulatorias.
- Recurso de la compañía Red de Intérpretes, Traductores y Asociados (RITA), a través de servicios profesionales consultivos.
- Literatura y documentos visuales que facilitan la comunicación de los profesionales con el paciente mientras se activan las redes de intérpretes.
- Capacitación de personal para comenzar los procesos de orientación a cuidadores que sean sordos.
- Colaboración con otros programas, como, por ejemplo, el Proyecto de Sordo-Ciegos de la Universidad Ana G, Méndez.

Entre los datos que obtuvo la Comisión se encuentra la cantidad de empleados adiestrados en lenguaje de señas de varias instituciones de salud. Se destacó que el Hospital Industrial cuenta con tres (3) trabajadores que se comunican en lenguaje de señas. Uno de estos recursos tiene cursos para principiantes, intermedios y avanzados, y experiencia en el desarrollo de habilidades de traducción. De igual forma cuentan con una secretaria que ha realizado cursos básicos, especializados y avanzados. La segunda secretaria tiene conocimiento de cursos de ingreso e intermedios. Además, doce (12) de sus empleados han completado la capacitación en lenguaje de señas. Estos profesionales incluyen fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras, oficinistas, trabajadores sociales, acompañantes y secretarías. El Centro Cardiovascular cuenta con un listado de empleados en Recursos Humanos adiestrados en lenguaje de señas. Asimismo, cuentan con cuatro (4) profesionales de la salud en el Hospital con el curso de lenguaje de señas. Por su parte, la ASEM cuenta con doce (12) empleados que han completado el curso básico de lenguaje de señas y pueden actuar como profesores de comunicación sin intérpretes. Además, cuentan con un voluntario sordo que utiliza los dos idiomas: hablado y de señas, y dos (2) empleados que dominan el lenguaje de señas (supervisor y gerente de calidad).


La ASEM indicó que un total de once (11) pacientes sordos han sido atendidos en la clínica de emergencia, el hospital de trauma y la consulta externa de ASEM de febrero a diciembre de 2020. Para ese momento en 2021, un total de ocho (8) personas sordas recibieron tratamiento. Entienden que el porcentaje de residentes con problemas de audición que reciben asistencia no ha cambiado significativamente en comparación con años anteriores.



Luego del análisis de la información y expresiones realizadas por los diferentes sectores y artículos consultados, la Comisión de Salud del Senado considera que las instituciones de salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuentan con varias alternativas para velar por la mejor atención a los pacientes con condiciones auditivas que requieren sus servicios. Sin embargo, se deben continuar los esfuerzos de adiestramiento a los profesionales de la salud, como bien se trabaja actualmente, para lograr una prestación de servicios más inclusiva y eliminar las barreras en los servicios para esta población vulnerabilizada. Asimismo, se deben revisar y mantener al día los protocolos y políticas institucionales que abarcan el proceso de comunicación con pacientes con condiciones auditivas. Además, se debe mantener un censo de los pacientes con condiciones auditivas que atienden en las instituciones para identificar si la población no cambia significativamente o, de aumentar, evaluar si se debe establecer una cantidad de profesionales de la salud con conocimiento y preparación en lenguaje de señas para la prestación de servicios.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos y conclusiones en torno a la R. del S. 312, presenta ante este Alto Cuerpo su **Informe Final** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido.

  
**Hon. Rubén Soto Rivera**  
Presidente  
Comisión de Salud



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

RECIBIDO MAY31'24PM 1:55

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 618**

INFORME FINAL

31 de mayo de 2024

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 618.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 618 (R. del S. 618) ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el acceso a la insulina por parte de la población con diagnóstico de diabetes, cuyo tratamiento requiere el uso de insulina.

**INTRODUCCIÓN**

La Exposición de Motivos de la medida plantea que la diabetes representa un desafío urgente de salud pública mundial. La Federación Internacional de Diabetes estima que en la actualidad la diabetes afecta a más de trescientos millones de personas y que en un futuro cercano, esta cifra aumentará a quinientos millones dentro de una generación.

Además del impacto humano, el costo para los servicios de salud es costoso. Los estimados actuales indican que el gasto mundial en diabetes ascendió a \$378 millones en el año 2010, lo que equivale al 12% de todo el gasto de salud mundial, y se predice que aumentará a \$490 millones para el 2030. La histórica Resolución 6/225 de la ONU sobre la Diabetes establece que: "la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los países y el mundo entero y plantea serias dificultades para el cumplimiento de los objetivos de

desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del milenio.”.

La Resolución del Senado 618 tiene como objetivo optimizar la salud y la calidad de vida de las personas que viven con diabetes, y reducir o eliminar las barreras para que puedan alcanzar su máximo potencial como miembros de la sociedad. La medida presenta la importancia de establecer una política pública que permita crear acceso a los servicios de salud pertinentes para los(as) pacientes. Entre las necesidades de muchas personas diagnosticadas con diabetes se encuentra la necesidad de tratamiento mediante insulina. Se expone que una parte de la población, principalmente por razones económicas, no logra obtener el mencionado medicamento, lo cual es considerado inaceptable. Ningún paciente debería quedarse sin servicios de salud por falta de recursos económicos. El Senado, mediante la Resolución presentada, busca conocer con información precisa y actualizada la cantidad de pacientes en Puerto Rico con necesidad de tratar su diagnóstico de diabetes con insulina y la cantidad de personas sin acceso a ella.

### **ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico según la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado petitionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, Administración de Seguros de Salud, Oficina del Comisionado de Seguros, Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Centro de Diabetes para Puerto Rico y Fundación Pediátrica de Diabetes. Con los datos al momento la Comisión se encuentra en posición de presentar el Informe Final sobre la R. del S. 618.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 618 ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el acceso a la insulina por parte de la población con diagnóstico de diabetes, cuyo tratamiento requiere el uso de insulina.

Según lo investigado por la Comisión y lo expresado por los grupos consultados, entiéndase los distintos sectores con conocimientos en la salud antes mencionados, se presenta un resumen de sus planteamientos y recomendaciones.



## Departamento de Salud

El Dr. Carlos R. Mellado López, Secretario del **Departamento de Salud**, sometió un Memorial Explicativo expresando que el Departamento de Salud coincide con la intención legislativa, destacando la importancia desde el punto de vista salubrista de conocer cuánta población en Puerto Rico padece de diabetes y ofrecer alternativas de tratamiento que sean accesibles a los pacientes.

El Dr. Mellado consultó la medida con la Oficina del Programa de Medicaid y la Secretaría Auxiliar de Salud, Servicios Integrados y Promoción de Salud (SASFSIPS) adscritas al Departamento de Salud. El secretario señala que mediante la Ley 166-2000, según enmendada, se creó el Centro de Investigación, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes (Centro de Diabetes para Puerto Rico o CDPR). El Centro de Diabetes para Puerto Rico es el organismo responsable de ejecutar la política pública en relación con la planificación, organización, operación y administración de los servicios de investigación, orientación, prevención y tratamientos para la diabetes que han de ser rendidos en Puerto Rico. Su gestión es investigar y atender las necesidades de la población de pacientes con diabetes en la isla. Por igual, ofrecen servicios de orientación nutricional, educación sobre la diabetes, endocrinología de adultos y pediátrica, servicios dentales y fisiología del ejercicio, entre otros.

Por otra parte, el Departamento de Salud mantiene activo el Programa para la Prevención y el Control de la Diabetes. El propósito del programa es promover el mensaje de prevención primaria en personas con alto riesgo de desarrollar diabetes, así como promover la prevención secundaria y terciaria en las personas que viven con diabetes en Puerto Rico. Los servicios incluyen brindar adiestramientos a profesionales de la salud en las guías de manejo y control de diabetes, adiestramiento a líderes comunitarios en programas de prevención, manejo y control de diabetes, entre otros. Se expresa que entidades, que agrupan profesionales de la salud y aportan información y actividades de significativo valor a la población, se han unido a la labor de brindar servicios a la población de pacientes de diabetes de Puerto Rico.

En base a la data sobre la población de diabetes en Puerto Rico, el Departamento de Salud expone la importancia de destacar que se ha estimado la prevalencia de diabetes utilizando los datos obtenidos mediante una encuesta nacional conocida como "Behavioral Risk Factors Surveillance System" (BRFSS). Desde el 1996 el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades en Atlanta, Georgia (CDC), a través del Departamento de Salud, realiza anualmente la encuesta por teléfono a personas de 18 años en adelante.

En el año 2021, el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Crónicas estimó que el 16.8% (456,640) de los adultos de la población de Puerto Rico viven con diabetes, por lo

que aproximadamente 1 de cada 6 adultos tiene diabetes. En comparación con los Estados Unidos, Puerto Rico tiene una prevalencia, ajustada por edad, de 14.4%, mientras que en Estados Unidos se obtuvo una mediana de la prevalencia de 11.1%. Además, el 33% de los que viven con diabetes utilizan insulina.

Según aclara el secretario, el Sistema de Vigilancia de Diabetes del Departamento de Salud solo incluye la población mayor de 18 años y se desconoce la cantidad de la población menor de 17 años que viven con Diabetes Tipo 1. Sin embargo, el Programa para la Prevención y Control de Diabetes del Departamento de Salud tiene disponible en su portal el Informe de Reclamaciones de Servicios de Diabetes en beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico para el periodo 2019-2022. El mismo fue preparado por el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Crónicas y cuenta con estadísticas recientes de Puerto Rico.

En el escrito se expone que luego de 100 años del descubrimiento de la insulina, en muchos países el acceso al cuidado de la diabetes sigue siendo un desafío. El Dr. Mellado expresa que la comunidad internacional resalta la oportunidad de los gobiernos para atender la necesidad urgente de incrementar el acceso al diagnóstico y tratamiento de la diabetes con el fin de disminuir sus complicaciones, así como mejorar la calidad de vida de las personas que viven con diabetes.

El Departamento de Salud proveyó información obtenida desde la base de datos del Medicaid Management Information System (MMIS por sus siglas en inglés), sobre la población de Medicaid para los años 2020 y 2021, en población diabética Tipo 1 y Tipo 2 que recibió servicios pagados por Medicaid. En el año 2020, se obtuvo un total de 8,558 pacientes menores de 21 años bajo el Programa CHIP y 285,135 pacientes mayores de 21 años bajo el Programa Medicaid, para un total de 293,693 beneficiarios. En el año 2021, se establecen 835 pacientes menores de 21 años con diabetes tipo 1 en el Programa Chip y 1,775 pacientes mayores de 21 años con diabetes tipo 1 en el Programa Medicaid, para un total de 2,610 pacientes que recibieron servicios y equipos como bomba de insulina y glucómetro de uso continuo.

El Dr. Mellado culmina su escrito informando que la data sobre el diagnóstico de Diabetes Tipo 1 y el uso de insulina del resto de la población puertorriqueña que posee plan médico privado debe ser provista por las aseguradoras médicas.

#### Centro de Diabetes para Puerto Rico

El Sr. Miguel José Bustelo, Director Ejecutivo del **Centro de Investigaciones, Educación, y Servicios Médicos para la Diabetes (CDPR)**, sometió un Memorial



Explicativo expresando que es evidente que los pacientes diabéticos enfrentan diariamente dificultades para recibir servicios necesarios.

El Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes, mejor conocido como el Centro de Diabetes para Puerto Rico, fue creado por virtud de la Ley Núm. 166 de 12 de agosto de 2000. Su función principal como corporación pública es coordinar e integrar servicios educativos, de prevención, clínicos e investigaciones relacionadas con la diabetes, además de desarrollar médicos clínicos especializados en tratamiento e investigación de la diabetes en estrecha colaboración con la escuela de Medicina y demás escuelas de Profesiones Aliadas a la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Salud de Puerto Rico.

El Sr. Bustelo expone que el CDPR está diseñado para proveer de manera sistemática y coordinada servicios especializados, eficaces, costos eficientes, de calidad y cumpliendo cabalmente con los más altos estándares aplicables a la prestación de servicios de salud en la nación. En relación con los aspectos económicos y poblacionales de la diabetes en Puerto Rico, el director ejecutivo expresa que la diabetes es una condición crónica de salud de larga duración que afecta como el metabolismo transforma la comida en energía. Provocando una deficiencia parcial o total de insulina y/o que el metabolismo no pueda usar adecuadamente la insulina. En el escrito se establece que Puerto Rico posee la prevalencia más alta en comparación con los Estados Unidos.

Por otro lado, el CDPR menciona que, en el año 2021 Puerto Rico tenía una población estimada de 3,209,503 habitantes de los cuales se estima que 456,640 mayores de 18 años son diabéticos y 868,705 habitantes mayores de 18 años son prediabéticos. El 46.6% de la población (1,495,532) está bajo el nivel de pobreza y el 48.01% de la población (1,540,872) poseían el plan médico de la Reforma del Gobierno de Puerto Rico.

El Sr. Bustelo informa en su escrito que los pacientes diabéticos además de la condición de diabetes pueden padecer simultáneamente múltiples condiciones y morbilidades como: hipertensión, obesidad, dislipemia, artritis, enfermedad crónica del riñón, depresión, problemas de visión, pie diabético, infecciones y patologías, entre otras. Estas múltiples condiciones hacen a los pacientes de diabetes susceptibles a enfermedades y eventos cardiovasculares, infecciosos y virales, que debilitan su organismo y disminuyen considerablemente su capacidad de supervivencia a eventos que puedan atentar contra su salud, aumentando el costo de los servicios de salud que necesitan.

El escrito continuó con la exposición de la escasez de médicos especialistas. El CDPR estima que en Puerto Rico hay aproximadamente 90 médicos endocrinólogos activos de adultos y 12 endocrinólogos pediátricos para atender las necesidades médicas y tratamiento de 1.3 millones de habitantes diabéticos y prediabéticos de 18 años en

adelante. Se menciona que un número significativo de endocrinólogos no acepta planes de salud y en especial el Plan de Salud Vital (Plan Reforma de Salud del Gobierno), debido a que los pagos por los servicios médicos de los principales planes médicos están por debajo del costo de los servicios que se brindan. Por consiguiente, los pacientes se quedan desprovistos de atención médica si no pueden pagar como paciente privado, o porque no puedan ser atendidos en el Centro de Diabetes para Puerto Rico o alguna otra facilidad de gobierno como el Programa de Endocrinología del Recinto de Ciencias Médicas y las Clínicas Ambulatorias de Endocrinología del Hospital Municipal de San Juan.

En referencia a los pacientes diabéticos dependientes al uso de insulina, el CDPR establece que en los pasados años ha incrementado el costo de la insulina tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, provocando limitaciones para que los pacientes puedan disponer de la misma. Al aumentar el costo de la insulina se crea el problema de acceso por parte de los asegurados de los planes comerciales debido a unas cubiertas limitadas y altos deducibles. Otra problemática es la exigencia hacia los endocrinólogos por parte de los planes comerciales y del Plan Vital sobre justificaciones para despachar la receta de insulina y sus repeticiones, además de la negativa de los planes médicos de aprobar recetas de insulina por un periodo mayor de tres meses, causando inconvenientes a pacientes y médicos, que a su vez puede ocasionar la interrupción del tratamiento a los pacientes.

El director ejecutivo entiende necesario que se continúe evaluando las situaciones señaladas en su escrito para tomar acciones dirigidas a disminuir y/o eliminar las barreras que ocasionan daños irreparables en la salud y calidad de vida de los pacientes diabéticos y prediabéticos del país. El Sr. Bustelo recomienda reforzar y proveer recursos necesarios a las organizaciones, como el Centro de Diabetes para Puerto Rico, con el propósito de que continúen la prestación de servicios. Por último, se exhorta a tomar las medidas posibles para aumentar el acceso de los pacientes a servicios médicos, clínicos especializados y coordinados para tratar su condición; proveer un financiamiento adecuado a las entidades que educan y forman médicos y personal de salud, y a las entidades que proveen los servicios clínicos de prevención enfocados en diabetes; y promover y financiar programas educativos dirigidos a las poblaciones a riesgo en cómo prevenir y tratar adecuadamente esta condición.

#### Asociación Puertorriqueña de Diabetes

La Sra. Brenda T. Padilla Pérez, directora ejecutiva de la **Asociación Puertorriqueña de Diabetes (APD)**, expuso que, como Educadora en Salud y Directora Ejecutiva de la APD avala la medida y le parece sumamente necesaria. En su escrito presentó varias observaciones y comentarios. Para poder identificar, crear mayor acceso a servicios y medicamentos y llegar a un número certero de la cantidad de personas que



viven con diabetes en Puerto Rico y cuántos utilizan insulina, es necesario identificar fondos y estrategias para implementar el registro oficial y obligatorio de la población que impactamos. Desarrollar y/o darle continuidad al Programa Control Comprensivo de la Diabetes para conocer y comprender las razones y raíces de la alta incidencia en Puerto Rico y así desarrollar mejores estrategias para ayudar a esta comunidad sobre todo en el acceso a servicios y medicamentos. Conocer y establecer comparación de las insulinas que logran ser efectivas en el control glucémico cuyos costos no son tan altos como otras marcas. Según varias investigaciones que ha leído, y haciendo un cálculo aproximado que no pretende ser final y certero, estiman que del 19.3% (500 mil personas aproximado que viven con diabetes en PR) entre 150,000 personas a 185,000 personas en Puerto Rico utilizan insulina. Pacientes tipo 1 y pacientes tipo 2. Normalmente los pacientes entre 21 y 55 años son los más afectados con el acceso a este medicamento, sobre todo los que no cuentan con un plan de salud privado ni cualifican para el Plan Vital.

#### Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

El **Comisionado de Seguros**, Lcdo. Alexander S. Adams Vega, expresó en su memorial explicativo que la Resolución del Senado 618 busca mejorar la salud y calidad de vida de las personas con diabetes, reconociendo el creciente gasto mundial en salud asociado a esta enfermedad. Destaca la importancia de garantizar el acceso a tratamientos, especialmente la insulina, para todos los pacientes diagnosticados. La resolución busca conocer la cantidad precisa de pacientes que utilizan insulina y los que carecen de acceso a ella.

Señala que el costo de la atención médica para la diabetes duplica el de otras condiciones de salud, lo que puede dificultar el acceso a tratamientos para algunos pacientes. Sin embargo, menciona que, por regla general, los planes de seguros de salud en Puerto Rico ofrecen cubierta de suministros de insulina para el tratamiento para personas con diagnóstico de diabetes. Por otra parte, para muchos suscriptores de planes de salud en el ámbito privado, las primas pueden en algunos casos ser difíciles de costear, no ser asequibles o la cubierta de medicinas contar con topes que dejan al descubierto una cantidad de dinero que muchas veces no puede costear el paciente lo que sin duda afecta su tratamiento y pone en riesgo su vida misma. De la misma manera, los copagos, deducibles y costos de desembolso para poder recibir servicios médicos, procedimientos o la compra de insulina y dispositivos médicos necesarios para el tratamiento de la enfermedad pueden hacer sumamente onerosa la vida de la población que sufre de diabetes.

Finalmente, expone que la OCS reconoce el costo económico y humano que actualmente enfrentan estos pacientes; y considera loable y necesario el fin público establecido por esta Resolución al buscar conocer la cantidad de pacientes diagnosticados con diabetes y usuarios de insulina; al igual que los que actualmente no tienen acceso al

medicamento en Puerto Rico. Por tal razón, la OCS apoya esta iniciativa y por la presente se une a los esfuerzos que sean necesarios para lograr los objetivos dispuestos en la Resolución. De la misma manera, y visto que la investigación incide sobre los planes médicos gubernamentales administrado por el Departamento de Salud, brinda deferencia a los comentarios y sugerencias que tenga a bien realizar dicha agencia.

#### Administración de Seguros de Salud

La Sra. Roxanna K. Rosario Serrano, Directora Ejecutiva de la **Administración de Seguros de Salud**, apoya la aprobación del R. del S. 618 con el continuo compromiso de garantizar los accesos a medicamentos y tratamientos médicos necesarios para todos los beneficiarios incluyendo a los diagnosticados con diabetes. Mencionó que la condición de Diabetes es una enfermedad crónica la cual no tiene cura, pero es una condición que se puede mantener bajo control. Como han expresado en múltiples ocasiones, en ASES reconocen el impacto de la condición de diabetes en la salud de los ciudadanos de nuestra isla y como un adecuado tratamiento les ofrece a los pacientes la posibilidad de una mejor calidad de vida. Evidencia de ello es que el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico ofrece una cubierta que incluye los medicamentos y tratamientos recomendados para diagnosticar, tratar y controlar la sintomatología de la condición de diabetes en los beneficiarios del Plan Vital.

Señaló que, al revisar la exposición de motivos, entiende que tiene información errónea debido a una mala colocación del cero decimal, ya que se indica: Los estimados actuales indican que el gasto mundial en diabetes ascendió a trescientos setenta y ocho millones de dólares en el año 2010, lo que equivale al doce por ciento (12%) de todo el gasto de salud mundial, y se predice que aumentará hasta cuatrocientos noventa millones de dólares para el 2030. Estos números reflejados en el estudio del 2011 son en realidad billones de dólares y no millones.

Por otro lado, atemperando la información a nuestra realidad, y según sus datos, los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital, tratados con insulina para el 2021 ascendían a 79,187 y para el 2022 alcanzaban unos 80,861. Si se utiliza el 2021 como base, entonces dentro de la población suscrita al Plan Vital, el 6.35% corresponde a personas con diabetes en tratamiento con insulina, (adultos y pediátricos). Cabe destacar que, el costo por insulina pagado por el Plan de Salud del Gobierno para sus participantes en el año 2021 ascendió a unos \$136,874,555 y para el año 2022, incrementó a \$139,074,607. Además, durante el año 2021 se otorgaron un total de 484 bombas infusoras de insulina. Para el año 2022 esta cifra aumentó a 1,203 unidades. De igual manera se comportan los números de utilización para los glucómetros, lo que demuestra un salto significativo por el bien del tratamiento de los pacientes y su control glucémico, que a la larga ayuda a evitar potenciales complicaciones de la diabetes



Ante este escenario, en ASES se han comprometido en garantizar el acceso adecuado a los medicamentos para tratar la diabetes, incluyendo la insulina, a todo beneficiario del Plan Vital que tenga esa recomendación médica. De igual modo, en armonía con la R. del S. 618, la ASES ya ha estado actuando para eliminar limitaciones de acceso al tratamiento con insulina por parte de los beneficiarios con diabetes. Dentro de las medidas proactivas que ya ASES ha implementado para el cuidado y acceso del paciente diabético a sus tratamientos figuran:

1. Las órdenes médicas serán vigentes y prescritas por un periodo de doce (12) meses en aquellos casos de pacientes que estén titulados y estables en un tratamiento.
2. Las solicitudes de pre-autorizaciones relacionadas a bombas de insulina, sensores y cualquier otro suplido para el monitoreo de la condición de diabetes y que es cubierto a través del componente médico, serán aprobadas por un periodo de doce (12) meses.
3. Las órdenes médicas relacionadas a bombas de insulina, sensores, y cualquier otro suplido para el monitoreo de la condición y que es cubierto a través del componente médico, NO requerirán contrafirma del médico primario, por tanto, los proveedores de estos equipos deberán seguir las instrucciones aquí especificadas.
4. Las pruebas de laboratorio HbA1c (Hemoglobin A1C) tendrá tres (3) meses de vigencia. Esta recurrencia corresponde al cumplimiento con las métricas de calidad establecidas por el "Centers for Medicare & Medicaid Services" o mejor conocido como CMS. El registro o "Log Book" ya no será solicitado por tanto se elimina del requisito de pre-autorización para esta prueba.
5. Los órdenes medicas para laboratorios relacionadas al diagnóstico de diabetes no requerirán contrafirma para aquellos endocrinólogos y endocrinólogos pediátricos que estén contratados en al menos una (1) de las aseguradoras de Plan Vita12.
6. Desde el 11 de mayo de 2023, el Comité de Farmacia y Terapéutica eliminó el requerimiento de terapias previas o terapia escalonada para el uso de insulina, aplicando esto además a pacientes de alta hospitalaria o de sala de emergencia.

Complementa su opinión con expresiones en cada una de las Secciones que dispone la Resolución del Senado 618:

"Sección 1.- No tenemos reparo. Entendemos el propósito de la R. de S 618 y apoyamos la investigación sobre el acceso a la insulina que tiene la población con diagnóstico de diabetes y cuyo tratamiento incluye la insulina. Con relación al Plan Vital es importante establecer que se garantiza a los beneficiarios el acceso a la insulina luego de recomendación médica.

Sección 2.- No tenemos reparo. Es nuestra opinión y orgullo poder informar que, en la población del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, Plan Vital, todo paciente que requiera el uso de una de las insulinas del formulario la recibe, por lo que entendemos que no nos aplicaría y no podríamos aportar datos adicionales a los ya expresados


Sección 3.- No tenemos reparo. Entendemos que las facultades aquí expresadas son parte de las prerrogativas de esta Honorable Comisión por lo cual no tenemos objeciones.

Sección 4.- Por error o inadvertencia esta Sección fue omitida, recomendamos una reenumerar las secciones siguientes.

Sección 5.- No hay reparos.

Sección 6.- No hay reparos."

#### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

 En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

#### CONCLUSIÓN

La Resolución del Senado 618 pretende investigar la problemática sobre el acceso a la insulina por parte de la población con diagnóstico de diabetes, cuyo tratamiento requiere el uso de insulina. La Comisión de Salud del Senado realizó un análisis luego de recibir información por parte del Departamento de Salud y el Centro de Diabetes para Puerto Rico.

El Departamento de Salud y su secretario, el Dr. Carlos Mellado, destacaron la importancia de conocer cuánta población en Puerto Rico padece de diabetes para así ofrecer alternativas de tratamiento que sean accesibles a los pacientes. El Dr. Mellado señaló que en el año 2020 la condición de diabetes fue la tercera causa de muerte en Puerto Rico y en el año 2021 el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Crónicas estimó que el 16.8% (456,640) de los adultos de la población de Puerto Rico viven con diabetes, por lo que aproximadamente 1 de cada 6 adultos padece de esta condición. El Departamento de Salud en conjunto con la Oficina del Programa de Medicaid y la Secretaría Auxiliar de



Salud, Servicios Integrados y Promoción de Salud (SASFSIPS) expresaron coincidir con la intención legislativa y expusieron que la comunidad internacional resalta la oportunidad de los gobiernos para atender la necesidad urgente de incrementar el acceso al diagnóstico y tratamiento de la diabetes, con el fin de disminuir sus complicaciones, así como mejorar la calidad de vida de las personas que viven con diabetes.

El Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR) expresó que es evidente que los pacientes diabéticos enfrentan diariamente dificultades para recibir servicios necesarios y señaló que Puerto Rico posee mayor prevalencia de pacientes con diabetes en comparación con los Estados Unidos. Además, los pacientes diabéticos pueden padecer simultáneamente múltiples condiciones y morbilidades, por lo que el riesgo de salud y el costo de los servicios médicos que requieren es mayor para esta población. Según indicaron, Puerto Rico cuenta con aproximadamente 90 médicos endocrinólogos activos de adultos y 12 endocrinólogos pediátricos para atender las necesidades médicas y tratamiento de 1.3 millones de habitantes diabéticos y prediabéticos de 18 años en adelante. El Sr. Bustelo expresó que un número significativo de endocrinólogos no acepta planes de salud y en especial el Plan de Salud Vital, por lo que los pacientes se quedan desprovistos de atención médica. Referente a los pacientes diabéticos dependientes al uso de insulina, el CDPR establece que en los pasados años ha incrementado el costo de la insulina tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, provocando limitaciones para que los pacientes puedan disponer de la misma. Esta y otras problemáticas con las aseguradoras de los planes comerciales le causan inconvenientes a los pacientes y médicos, y a su vez pueden ocasionar la interrupción del tratamiento a los pacientes. Todo esto limita el acceso a servicios y tratamientos de salud de calidad para estos pacientes que dependen de insulina.

Por su parte, la ASES mencionó que ya han implementado medidas proactivas para el cuidado y acceso del paciente diabético a sus tratamientos. Asimismo, señalaron que el gasto mundial en diabetes presentado en la medida tiene un error debido a que la cantidad real es mayor, llegando a los billones de dólares. La OCS reconoce el costo económico y humano que actualmente enfrentan estos pacientes; y considera loable y necesario el fin público establecido por esta Resolución al buscar conocer la cantidad de pacientes diagnosticados con diabetes y usuarios de insulina; al igual que los que actualmente no tienen acceso al medicamento en Puerto Rico. La Asociación Puertorriqueña de Diabetes realizó varias recomendaciones en cuanto al tema bajo investigación, con el fin de mejorar el acceso a tratamientos para la población de pacientes de diabetes.

Como parte de la investigación, se han adquirido datos estadísticos y recomendaciones a través de los escritos del Departamento de Salud, la ASES, OCS, el Centro de Diabetes de Puerto Rico y la Asociación Puertorriqueña de Diabetes. La

Comisión de Salud considera esencial que se continúe la investigación sobre el acceso a la insulina para la población con diagnóstico de diabetes y los factores que agravan la situación, afectando la calidad de vida y salud de los pacientes. Contando con el insumo de los diversos grupos consultados, la Comisión considera que se debe:

- Continuar investigando sobre estadísticas actualizadas que nos permitan tener una imagen clara sobre la cantidad de pacientes de diabetes dependientes de insulina en Puerto Rico que no tienen acceso a dicho medicamento.
- Identificar fondos y estrategias para implementar el Registro de Personas con Diabetes.
- Desarrollar y/o darle continuidad al Programa Control Comprensivo de la Diabetes para conocer y comprender las razones y raíces de la alta incidencia en Puerto Rico. Sobre esto, la Comisión señala que actualmente el P. del S. 792 se encuentra bajo evaluación en la Cámara de Representantes y su propósito es establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Control Comprensivo de Diabetes en Puerto Rico.
- Realizar un análisis sobre el costo de los tratamientos para la diabetes, así como el costo de las primas en seguros de salud del ámbito privado y sus cubiertas, debido a que los altos costos dificultan el acceso de los pacientes a su tratamiento.

Estas acciones están dirigidas a disminuir y/o eliminar las barreras en el acceso a servicios médicos para la población de pacientes de diabetes dependientes de insulina, que ocasionan daños irreparables en su salud y calidad de vida.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo el **Informe Final sobre la R. del S. 618**.

Respetuosamente sometido,



**Hon. Rubén Soto Rivera**  
Presidente  
Comisión de Salud

**ORIGINAL**

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO



### R. del S. 619

INFORME PARCIAL

6 Junio

~~30 de abril~~ de 2024

RECIBIDO JUN 6 PM 4:52:00  
TRAMITES Y RECORDS SENADO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio, evaluación y consideración de la R. del S. 619 presenta a este Alto Cuerpo Legislativo sus hallazgos en un Informe Parcial.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 619 le ordena a la Comisión de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico investigar sobre los requisitos para que los comercios privados relacionados a la producción de alimentos tengan la obtención de la autorización para debitar de los fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y evaluar los productos que les son permitidos a los agricultores vender en el programa de Mercado Familiar vis-a-vis con aquellos permitidos por el USDA, a fin de establecer las bases fácticas que ayuden a determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas para alterar o, de resulta necesario, eliminar o sustituir reglamentos, requisitos y cualquier otra documentación que represente barreras de entrada para los productores de alimento y restricciones para los consumidores.

#### ALCANCE DEL INFORME

En aras de obtener la información y los datos necesarios para la evaluación adecuada la Comisión de Asuntos de Vida y Familia solicitó comentarios al Departamento de Agricultura, al Departamento de la Familia- ADSEF, al Departamento del Desarrollo



Económico y Comercio (DDEC), a MIDA y a la corporación Puerto Rico Produce. Por su parte la organización sin fines de lucro, Espacios Abiertos, envió un memorial por cuenta propia, el cual fue incluido en el informe.

Contando con los comentarios del Departamento de Agricultura y Espacios Abiertos, estamos en posición de informar nuestros hallazgos y formular nuestros hallazgos en este Informe Parcial.

## INTRODUCCIÓN

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esbozada en la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente propende a que todo paciente tenga el derecho a recibir servicios de salud de la más alta calidad, consistente con los principios generalmente aceptados en la práctica de la medicina. A su vez, el Artículo 70 de la Ley 55-2020, mejor conocida como "Código Civil de Puerto Rico 2020", dispone que "[e]l nacido el ser humano que tiene vida independiente de la madre, demostrada por el reconocimiento médico o la declaración de testigos de que luego del parto exhibió signos vitales y reacciones fisiológicas y biológicas propias."

En Puerto Rico se llevan a cabo abortos dentro del último trimestre de embarazo cuando el bebé es viable si naciera prematuramente. Sin embargo, nada en ley dispone la obligación del proveedor de salud de reportar el evento en el que un bebé nace vivo tras un aborto fallido ni de proveerle todas las atenciones médicas necesarias para preservar su vida y afirmar su dignidad.

## ANÁLISIS

De los memoriales recibidos por la Comisión de Vida y Familia se desprende lo siguiente:

### Departamento de Agricultura

Respecto a la evaluación de los productos permitidos a los agricultores para la venta en el Programa de Mercado Familiar en comparación con los permitidos por el USDA, es importante señalar que los alimentos elegibles para la venta en los Mercados Agrícolas Familiares (MAF) de Puerto Rico están regidos por el Reglamento 8775 del 22 de julio de 2016, en concordancia con las regulaciones federales del USDA. Estas regulaciones establecen claramente los alimentos que pueden ser vendidos en los MAF y garantizan la calidad y seguridad de los productos ofrecidos a los consumidores. Cualquier discrepancia o diferencia entre los productos permitidos en los MAF y los permitidos por el USDA puede ser abordada mediante una revisión de los reglamentos existentes, en lugar de una investigación adicional.

### Requisitos para la participación en los MAF:

- Los agricultores deben tener al menos 5 productos en cultivo y producción, manteniendo un mínimo de tres productos durante todo el año. Esta disposición garantiza una diversidad constante de productos disponibles para los consumidores.
- Las fincas deben tener un área mínima de 5 cuerdas sembradas y en producción durante todo el año, adaptadas a la naturaleza del cultivo. Para ciertos cultivos, se establecen requisitos específicos de área de siembra:
  - Para plantaciones que requieren un área mínima de una cuerda, se aplican los parámetros de los conjuntos tecnológicos de la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, como en el caso de cítricos, aguacates, guineos, plátanos, acerolas, mangos y otras frutas, vegetales u hortalizas autorizadas por el Director del Programa.
  - Para plantaciones que requieren un área mínima de media cuerda, también se aplican los parámetros de la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo cultivos como lechuga, tomate, recaó, cilantrillo, pimiento, ají dulce, habichuelas blancas, quimbombó, batata, yuca, ñame, apio, calabaza, maíz, yautía, malanga, berenjena, cebolla, chayote, jengibre, frijoles, gandul, melón, papaya, pifia, pepinillo, repollo, albahaca, arrúgala, guanábana, jobo, mamey, parcha, tamarindo, carambola y otras frutas, vegetales u hortalizas autorizadas por el Director del Programa.
- Para los productores de café, se requiere un mínimo de 5 cuerdas sembradas en árboles de café en producción. Además, deben tener su marca registrada ante el Departamento de Agricultura y una licencia de torrefacción vigente.
- Los productores de queso deben poseer una licencia sanitaria del Departamento de Salud para la producción de queso local.
- Los apicultores deben estar certificados por el Departamento de Agricultura y tener.

*ful*

### Alimentos Elegibles para la Venta en los MAF:

En conformidad con el 7 CFR 249.2, los alimentos elegibles significan frutas, verduras, miel y hierbas frescas, nutritivas, no preparadas y cultivadas localmente para el consumo humano. Los alimentos elegibles no pueden procesarse ni prepararse más allá de su estado natural, excepto para los procesos habituales de recolección y limpieza. Cualquier alimento que se encuentra fuera de estos criterios deberá ser aprobado previamente por la agencia federal reguladora.



Con la información proporcionada en los reglamentos actuales y los requisitos para participar en los programas mencionados, es la posición del Departamento de Agricultura que la medida propuesta no es necesaria en este momento.

### Espacios Abiertos

El proyecto de Mercados Familiares inició en el año 2013 con el propósito de fortalecer la producción agrícola del país, proveer acceso a los consumidores a alimentos locales, frescos y de calidad, así como ofrecer una oportunidad de un mercado seguro para el agricultor local. En un acuerdo entre el Departamento de Agricultura y el Departamento de la Familia y con la autorización del Gobierno Federal, el 4% del dinero de cada participante del programa de Asistencia Nutricional (PAN), sobre \$80 millones anuales, se reserva exclusivamente para compras de productos locales en los Mercados Familiares, lo que supone un apoyo millonario adicional para el agro local. Es importante aclarar que el cobro a esta partida es exclusivo del Mercado Familiar y no es permitido en otros espacios de comercio tales como cooperativas, mercados agrícolas comunitarios, o directamente en las fincas o pescaderías, aunque sean participantes autorizados del Mercado Familiar.

Espacios Abiertos publicó un informe investigativo titulado: A diez años de la iniciativa de los Mercados Familiares, donde se concluye que hacen falta ajustes al programa para que cumpla en un 100% con sus objetivos. No solo la participación de recipientes del Programa de Asistencia Nutricional es baja, sino que la participación de los agricultores también lo es. De los 2,500 agricultores bonafide aproximados que hay en la isla, solamente 126, el 5%, están autorizados para participar del programa. Para contar con la autorización se requiere llenar una solicitud y cumplir con los requisitos del Reglamento 8775, "Reglamento para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas Familiares en Puerto Rico", que establece el Departamento.

El Reglamento 8775 establece los siguientes requisitos para la certificación de LOS agricultores autorizados o corporaciones autorizadas a participar en los Mercados Agrícolas Familiares:

- Ser agricultor bonafide
- Poseer certificado de buena conducta
- Haber tomado cursos de inocuidad de alimentos
- Poseer certificado de salud

- Evidenciar contrato de arrendamiento o tenencia legal de la finca
- Llenar una solicitud
- Obtener una certificación de productos recomendada y firmada por agrónomo de área y el director regional, entre otros documentos.

Además, el reglamento le requiere al agricultor:

- Tener cinco (5) productos en cultivo y producción, y cinco (5) cuerdas o más sembradas y en producción.
- Si es apicultor debe tener un mínimo diez (10) colmenas y si es caficultor debe tener cinco (5) cuerdas sembradas de café en producción.

Según Espacios Abiertos, en conversaciones con agricultores y elaboradores, identificaron que el Departamento de Agricultura asigna el Mercado Familiar indistintamente al pueblo de procedencia del agricultor o elaborador y que se le avisa con una o dos semanas de anticipación y que no puede negarse a participar a pesar de la distancia. También, se les exige llevar productos variados, por ejemplo, los elaboradores deben llevar más de cinco (5) productos a y los agricultores, al menos veinte (20) productos. Los vendedores deben llevar grandes cantidades para que sea costo eficiente, lo que inevitablemente provoca dinámicas de reventa.

Por otro lado, en cuanto a la participación de los beneficiarios del PAN, es baja. Según la organización los fondos asignados no se utilizan en su totalidad, y nunca han sido utilizados completamente por lo que la partida del 4% que se separa para respaldar el agro local, no se maximiza ni se cumple con el propósito para el cual se creó la ley. A pesar de que los Mercados Familiares reportaron Por otro lado, en cuanto a la participación de los beneficiarios del PAN, es baja. Según la organización los fondos asignados no se utilizan en su totalidad, y nunca han sido utilizados completamente por lo que la partida del 4% que se separa para respaldar el agro local, no se maximiza ni se cumple con el propósito para el cual se creó la ley. A pesar de que los Mercados Familiares reportaron ventas de \$46 millones para el 2023, esa cantidad es menor de los sobre \$80 millones de fondos que fueron asignados.

De otra parte, también reporta "Espacios Abiertos" que, el Reglamento 8775 establece que los agricultores no pueden cobrar del dinero asignado a los Mercados Familiares en las tarjetas del beneficiario del PAN, fuera de las fechas y lugares asignados, limitando el potencial de uso. Los Mercados Familiares sufren de consistencia en los días y lugares que se celebran, además de realizarse durante horarios laborables. Aquellos que trabajen

gruf

o que dependan de cuidadores, tienen complicado encontrar una forma de utilizar estos fondos.

La organización plantea que no se sabe con exactitud cuánto le cuesta a Puerto Rico el programa. Ninguna de las dos agencias ha compartido el presupuesto recurrente, a pesar de las tres peticiones de información realizadas por la organización. Refieren que se desconocen los resultados de auditorías e inspecciones de que los productos son locales o elaborados con materia prima local.

Para Espacios Abiertos la utilización del total de los fondos asignados al programa en productos locales representa una gran oportunidad de desarrollo económico y de sustitución de importaciones. Entre las recomendaciones del informe para aumentar la posibilidad de que estos fondos se utilicen en su totalidad y que se le facilite el acceso al beneficiario del PAN, se sugiere enmendar la Ley 63-2015 para:

- Permitir que los beneficiarios usen el 4% de fondos para productos locales en **otros mercados agrícolas no gubernamentales**. Por ejemplo, el Mercado de la Cooperativa Roosevelt o el Mercado Agrícola del Viejo San Juan, entre otros, establecidos por décadas.
- Permitir que los beneficiarios del PAN puedan utilizar el 4% para productos locales para suscribirse a recibir **canastas de productos locales de temporada** (CSAs - Community Sustained Agriculture) y que se entregan de manera semanal o bisemanal. Estas cajitas son organizadas y entregadas por agricultores, distribuidores y organizaciones que apoyan a agricultores locales directamente y que en su gran mayoría atienden a agricultores pequeños.
- Permitir que el agricultor, pescador o elaborador pueda vender productos y realizar cobros a la tarjeta de esta partida del 4% para productos locales en **ventas directas en su finca, tienda o pescadería**.
- Permitir que los **supermercados, colmados y Plazas del Mercado** puedan asignar el valor de "**elegible Local**" en sus sistemas de cobro tal y como hacen con el valor de "**elegible Familia**", y así permitir el uso de esos fondos restrictivos únicamente en productos agrícolas 100% producidos en Puerto Rico o productos elaborados con materia prima 100% de Puerto Rico.

También, se sugiere enmendar el reglamento 8775 para:

- Permitir que el agricultor, pescador y elaborador pueda vender cualquier producto agrícola producido en Puerto Rico o elaborado con materia prima 100% producida en Puerto Rico, y no solo los listados actualmente por el Departamento

Jul

de Agricultura esto provocará un aumento en la variedad de frutas y vegetales producidos en Puerto Rico a los que el consumidor tiene acceso en los mercados familiares.

- **Ajustar los tamaños mínimos de las fincas y la cantidad mínima de productos** que los agricultores y elaboradores tienen que llevar a sus carpas de ventas para que agricultores de diversos tamaños puedan tener oportunidad de vender directamente en el Mercado Familiar.
- **Transparentar el proceso** de quién o quiénes y cómo se determina la decisión de asignación de un Mercado Familiar para evitar apariencia de trato preferencial o potenciales conflictos.

Espacios Abiertos explica que mediante enmiendas al reglamento y las leyes aplicables, representaría un potencial aumento en el uso de los fondos, tal y como demuestran los datos del año 2020, periodo de la pandemia de COVID-19, cuando se emitió una dispensa que permitió el uso en supermercados.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico certifican que la Resolución del Senado 619 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

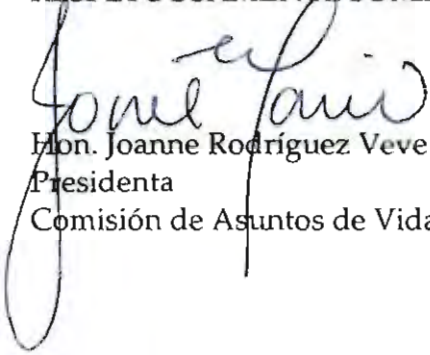
### CONCLUSIÓN

A pesar de que la Comisión de Vida y Familia ha adelantado significativamente la investigación ordenada por la R. del S. 619, nos encontramos en espera de los demás memoriales solicitados para establecer recomendaciones sobre la investigación.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su bien someter el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 619.



RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joanne Rodríguez Veve". The signature is written in a cursive style with a large, looping initial "J".

Hon. Joanne Rodríguez Veve  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de Vida y Familia

ORIGINAL

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 860

PRIMER INFORME PARCIAL

29 de mayo de 2024

RECIBIDO MAY 29 PM 12:36:47

TRAMITES Y RECORDS SENADO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:


La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión"), previo estudio y consideración del **Resolución del Senado 860**, presentan a este Alto Cuerpo legislativo su **Primer Informe Parcial**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la investigación y trámite realizado.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Resolución del Senado 860** (en adelante, "**R. del S. 860**"), ordenó a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a los procesos y planes proyectados por la actual Administración de Gobierno para el establecimiento y funcionamiento óptimo de un Centro Tecnológico, según designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Joseph R. Biden, bajo el "Programa Regional de Centros de Tecnología e Información", que incluye a Puerto Rico y a 32 estados de los Estados Unidos, según se ha anunciado. En particular, las acciones dirigidas a la debida integración, colaboración y participación a estos fines del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Educación, Departamento de Seguridad Pública, Departamento del Trabajo, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, el "Invest PR", la Universidad de Puerto Rico, el "Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico", la "Puerto Rico Innovation and Technology Service", el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, los municipios, el movimiento cooperativo,

así como universidades, grupos profesionales, comunitarios, el sector industrial, comercial, biotecnológico y de desarrollo económico privado, entre otros, en estos esfuerzos; como parte de una política pública coherente, coordinada y efectiva para fomentar la innovación y la creación de empleos de acuerdo al avance científico y tecnológico experimentado en todas las áreas en el siglo XXI a nivel mundial y las enmiendas o ajustes al marco legal vigente necesarios a aprobarse por esta Asamblea Legislativa.

## INTRODUCCIÓN

 El Senado de Puerto Rico debe priorizar la implementación de políticas y recursos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, adaptados a las dinámicas del siglo XXI y el avance científico. Es esencial que estas iniciativas tecnológicas sean accesibles para todos, incluyendo áreas rurales y urbanas, y que sirvan para cubrir las necesidades de la sociedad. La designación de Puerto Rico como sede de un Centro Tecnológico bajo el *Programa Regional de Centros de Tecnología e Información* del Presidente Biden requiere una integración colaborativa entre entidades gubernamentales, municipios, academia, profesionales, y diversos sectores industriales y comerciales. La inversión en tecnologías clave como biotecnología, computación cuántica, manufactura avanzada e inteligencia artificial, con una asignación de fondos federales significativa, promete un avance sin precedentes. La cooperación entre todos los sectores del país es fundamental para lograr estos objetivos de manera eficiente, aprovechando esta coyuntura histórica única. Una medida legislativa adecuada permitirá supervisar y colaborar efectivamente en estos esfuerzos, cumpliendo así con las responsabilidades del Senado de Puerto Rico.

La resolución propuesta tiene como objetivo examinar los planes del gobierno para el funcionamiento del Centro Tecnológico en el que Puerto Rico participa junto con otros estados. Este programa busca estimular la innovación y crear oportunidades de empleo en diferentes regiones. Se destaca la asignación de \$500 millones en subvenciones para estimular la innovación, con el Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico designado como el receptor de estos fondos. El Centro Tecnológico involucra a varios socios gubernamentales y busca crear oportunidades de empleo en tecnología en todo el país, el objetivo es promover la investigación y el desarrollo tecnológico en áreas como la biotecnología, la computación cuántica y la inteligencia artificial.

Reconociendo la importancia de la fiscalización y de la participación en la discusión pública sobre estos proyectos es relevante la disposición de las agencias para colaborar en su implementación y desarrollo.



## ALCANCE DEL INFORME

La regla 13 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado, aprobado el 9 de enero de 2017, mediante la Resolución del Senado 13, dispone sobre las funciones y las facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de esta disposición y conforme fuera aprobada la R. del S. 860 por el pleno del Senado, esta Comisión presenta su Primer Informe Parcial.

## ANALISIS Y HALLAZGOS

La designación del consorcio de Puerto Rico como uno de los 31 tech hubs seleccionados bajo el Programa EDA brinda oportunidades de financiamiento para proyectos estratégicos. Mediante las ponencias de las agencias se destaca la importancia de esta oportunidad para lograr metas establecidas por las mismas, incluyendo el desarrollo de la fuerza laboral, la infraestructura y programas de comercialización en colaboración con el sector privado.

### Puerto Rico Innovation and Technology Service

La Puerto Rico Innovation and Technology Service (en adelante, PRITS) reconoce la importancia de la colaboración para impulsar la innovación tecnológica en Puerto Rico. Destacan la composición del consorcio PRBio Tech Hub, donde PRITS busca participar para supervisar la tecnología, mejorar los servicios gubernamentales y contribuir al desarrollo de investigaciones tecnológicas. Se comprometen a colaborar con todas las entidades involucradas para impulsar la innovación tecnológica en Puerto Rico.

Antonio Ramos Guardiola, el principal ejecutivo designado de PRITS, compartió los miembros actualmente designados al consorcio PRBio Tech Hub, junto al Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de PR, detallan sus representantes:

1. Humberto Mercader - Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
2. John Bozek -Invest PR
3. Rodolfo Romanach -Universidad de Puerto Rico Mayagüez
4. Wanda Maldonado – Universidad de Puerto Rico Recinto de Ciencias Médicas
5. Ivan Lugo – Industry University Research Center
6. Eduardo Nicolau- UPOR MSRC

PRITS reitera su disposición para trabajar en conjunto con la Asamblea Legislativa en proyectos que busquen eficiencias a través de la tecnología.

### Federación de Alcaldes de Puerto Rico

Desde la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, se expone que la inteligencia artificial impulsada por PRITS ha revolucionado la gestión municipal, liberando recursos humanos y mejorando la eficiencia mediante la automatización de tareas repetitivas. La implementación de esta tecnología ha demostrado cómo la innovación ha transformado los servicios públicos, beneficiando a los residentes. No obstante, el director ejecutivo Axel F. Roque Gracia, M.Ed. señala que es esencial abordar las disparidades tecnológicas entre municipios, garantizando que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a servicios gubernamentales optimizados. Recomienda la creación de fondos especiales y la expansión de la infraestructura digital que mostraría el compromiso del gobierno con una sociedad más inclusiva y conectada. Considera que este enfoque colaborativo es fundamental para un Puerto Rico resiliente y preparado para el futuro.

### Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

El Lcdo. Edil R. Barbosa Vázquez, ayudante ejecutivo de Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ( en adelante, DDEC) expuso que la designación del consorcio de Puerto Rico, liderado por el Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, InvestPR y el DDEC, como uno de los 31 tech hubs seleccionados bajo el Programa EDA brinda a la agencia la oportunidad de someter una segunda solicitud para competir para la asignación de sobre \$40M - \$80M, que serían el catalítico para lograr las metas de su agencia establecidas desde la primera propuesta. En base a esa primera selección se les otorgó una suma de \$400,000 dólares para trabajar en la primera fase de la propuesta, en la actualidad, el consorcio se encuentra trabajando en ella. Incluye el desarrollo de 8 proyectos estratégicos, que incluyen desarrollo de la fuerza laboral en estas destrezas, la construcción de mayor infraestructura en el Centro Molecular, y programas en conjunto con el sector privado para comercializar productos. Este consorcio incluye al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, InvestPR, DDEC, Induniv, la UPR, el Centro Molecular y varias empresas privadas. La propuesta de esta segunda fase se debe estar sometiendo a finales de febrero.

### Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La directora ejecutiva Verónica Rodríguez Irizarry informó que, en cuento a los municipios se refiere, la Asociación no tiene información sobre la iniciativa y sugiere que se ausculte directamente con los municipios.

### Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos

La directora Zahira A. Maldonado Molina, compartió que, al presente, **la OATRH no forma parte de esta iniciativa** instada bajo el “Programa Regional de Centros de Tecnología e Información”, por lo que no posee la información y/o documentación, según solicitada. No obstante, dan total deferencia al análisis y comentarios que los citados organismos puedan presentar a nuestra Comisión.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se observa un esfuerzo conjunto de varias entidades gubernamentales y privadas en Puerto Rico para impulsar la innovación tecnológica y mejorar los servicios gubernamentales.

1. La designación de Puerto Rico como sede de un Centro Tecnológico bajo el Programa Regional de Centros de Tecnología e Información del Presidente Biden representa una oportunidad única para impulsar la innovación y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2. La colaboración entre entidades gubernamentales, municipios, academia, profesionales y diversos sectores industriales y comerciales es fundamental para el éxito de iniciativas tecnológicas que aborden las necesidades de la sociedad en el siglo XXI.

3. Es esencial garantizar que las inversiones en tecnologías clave como biotecnología, computación cuántica, manufactura avanzada e inteligencia artificial sean accesibles para todos los ciudadanos, tanto en áreas rurales como urbanas.

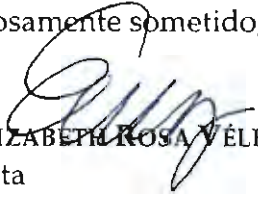
4. Se destaca la importancia de abordar las disparidades tecnológicas entre municipios y garantizar el acceso equitativo a servicios gubernamentales optimizados, como parte de un compromiso con una sociedad más inclusiva y conectada.

La colaboración intersectorial y el enfoque en la innovación tecnológica representan pilares clave para el desarrollo tecnológico, no obstante, es necesaria la fiscalización y el seguimiento para asegurar el aprovechamiento de los fondos provistos.



**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter este **Primer Informe Parcial** sobre la **Resolución del Senado 860**, recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,



HON. ELIZABETH ROSA VÉLEZ  
Presidenta  
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,  
Urbanismo e Infraestructura